MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 078

SEDE MUNICIPAL

18 DE AGOSTO, 2025

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

DANIELA ROMERO PINEDA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	MONTO DISPONIBLE	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
16	5.03.02.01	01-UNIDAD TÈCCNICA DE GESTION VIAL	222 012 479,08	- 41 332 573,61	41 332 573,61	222 012 479,08
	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	98 380 938,71	-	31 102 598,51	129 483 537,22
	5.03.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	51 710 618,88	-	24 913 968,69	76 624 587,57
	5.03.02.01.00.01.02	Jornales	16 307 500,68		22 997 509,56	39 305 010,24
	5.03.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	35 403 118,20		1 916 459,13	37 319 577,33
	5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19 926 914,97	-	2 681 509,62	22 608 424,59
	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	18 518 535,46		2 566 522,07	21 085 057,53
	5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 408 379,51		114 987,55	1 523 367,06
	5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	26 743 404,86	-	3 507 120,20	30 250 525,06
	5.03.02.01.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	11 266 833,73		1 246 465,01	12 513 298,74
	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	4 376 195,94		689 925,29	5 066 121,23
	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	3 225 138,47		344 962,64	3 570 101,11
	5.03.02.01.00.05.05	(5,33%)	7 875 236,72		1 225 767,26	9 101 003,98
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	123 631 540,37	- 41 332 573,61	10 229 975,10	92 528 941,86
	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	1 655 961,49	-	10 000 000,00	11 655 961,49
	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 655 961,49		10 000 000,00	11 655 961,49
	5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	119 758 820,00	- 41 332 573,61		78 426 246,39
	5.03.02.01.01.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	119 758 820,00	- 41 332 573,61		78 426 246,39
	5.03.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 216 758,88		229 975,10	2 446 733,98
	5.03.02.01.01.06.01	Seguros	2 216 758,88		229 975,10	2 446 733,98
	5.03.02.01.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss	2 216 758,88		229 975,10	229 975,10
	5.03.06	OTRAS OBRAS	500 000,00		1 302 077,28	1 802 077,28
22	5.03.06.04	04-FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500 000,00	-	1 302 077,28	1 802 077,28
	5.03.06.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000,00		1 302 077,28	1 802 077,28
	5.03.06.04.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500 000,00		1 302 077,28	1 802 077,28
	5.03.06.04.06.06.01	Indemnizaciones	500 000,00		1 302 077,28	1 802 077,28
	5	TOTAL DE EGRESOS	1 160 439 264,06	- 180 971 887,19	180 971 887,19	1 160 439 264,06

PRESIDENTE | SECRETARIA | Presupuesto Elabora | Coordinadora de Hacienda Revisa | Alcalde Autoriza | Tesorería Recibe

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
u.l.....Alcalde Municipal u.l

Regidor Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: VARIOS.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO IV: MOCIONES.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y NUEVE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - manifiesta: Buenas tardes compañeros del Concejo en pleno, compañeros que nos visitan, doña Laura Zumbado y los demás compañeros, Erika de Hermosa que están por aquí hoy, compañero Hugo López y los demás compañeros que están acá. Vamos a proceder a dar inicio a la sesión, al ser las cinco y nueve minutos, iniciamos la sesión comprobando el quórum reglamentario.

1. Acta de Sesión Ordinaria N° 077-2025 del 11 de agosto de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos dos actas, tres actas, entonces vamos a someter a votación las actas, los compañeros que estén de acuerdo de aprobar el acta ordinaria número 77 del 2025 del 11 de agosto, del 2025, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. Sí, vamos a darle la palabra a la compañera Xinia.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo – manifiesta: Sí, es que con respecto a esa acta la ordinaria todo está bien, lo único que cuando usted juramentó yo escribí por error Escuela Bajamar y era Escuela República Guyana, el acuerdo está bien, nada más es la juramentación".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Bueno, aclarado el asunto,

Entonces, entonces compañeros, vamos a someter a votación la enmienda como sugiere la compañera Secretaria, levantando la mano los que estén de acuerdo con la enmienda, cinco votos a favor y en firme. Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** el acta de Sesión Ordinaria N° 077-2025 del 11 de agosto de 2025, como también, **ENMENDAR el último párrafo del ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, punto N°.5), APARTADO "SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA",** de dicha acta de Sesión Ordinaria N°.77, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 11 de agosto del 2025, página N°,12, (acuerdo notificado en el oficio **S.G. 410-2025)** - para que se lea correctamente: **"**En este mismo acto, el señor Presidente del Concejo procede a la juramentación de **AMANDA SOFÍA SANDÍ CHACÓN, cedula 604520371** como integrante de la junta de educación de la Escuela República de Guyana, nombrada en el acuerdo N°.1". Toda vez que por error se consignó "Escuela de Bajamar". El resto de lo establecido en el acuerdo se mantiene invariable. **(APROBADO con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 050-2025 del 13 de agosto de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Seguimos con el acta de la sesión extraordinaria número 50 del 13 de agosto del 2025. Los compañeros que estén de acuerdo de aprobar el acta, levantando la mano, Estuvo muy bien, entonces sí vota el Reinier. Entonces, los compañeros levantando otra vez la mano, cinco votos a favor y en firme. **(APROBADA SIN ENMIENDAS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

3. Acta de Sesión Extraordinaria N° 051-2025 del 14 de agosto de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: acta de la sesión extraordinaria número 51 del 14 de agosto. Los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano, cinco votos a favor, con el voto de Román en sustitución del Reinier que no estuvo, y en firme. **(APROBADA SIN ENMIENDAS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg.

Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Luis Daniel Román Durán, quien fungió como propietario en ausencia del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez).

ARTÍCULO II: VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto, entonces, tenemos asuntos varios, tenemos la oración de parte del compañero Thomas.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente – procede a la lectura de la siguiente oración: "Creador celestial, guíanos, líderes elegidos de Garabito para actuar con sabiduría e integridad que prioricen la paz, la unidad, la justicia, trabajando en incansablemente por nuestros ciudadanos. Concédenos paciencia, ternura y para fomentar el diálogo, sanar con la palabra y promover la igualdad. Ayúdanos a liderar con humildad, abiertos a la crítica y dedicados al servicio. En nuestras debilidades acércanos más a ti por medio de tu espíritu, al servir a nuestra comunidad en su santo amor. Amén".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Gracias, compañero Thomas.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS.

1. Boleta 49203 - Laura Zumbado Ramos - Situación de la calle de Playa Hermosa hacia refugio nacional de vida Silvestre y los resultados de un taller comunitario. (Se conoce en el punto 2 de las Audiencias.)

2. Boleta 48955 – Hugo Daniel López – Plan de trabajo sobre cultura.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pasamos al capítulo de audiencias. Vamos a dar la palabra al compañero Hugo López, que nos viene a hablar del plan de trabajo sobre cultura. Entonces, compañero Hugo, puede hablar con el micrófono, exactamente.

El Sr. Hugo López - Productor cultural y gestor sociocultural, manifiesta: Bueno, ¿Qué tal? Buenas tardes a todos, a todas muchas gracias por el tiempo, por la audiencia. Mi nombre es Hugo López, soy productor cultural y gestor sociocultural vivo en Garabito desde hace unos 20 años y desde el año 2008 realizo también en Garabito distintos tipos de proyectos artísticos y culturales. Hablando del 2008, quisiera dedicar este tiempo y este esfuerzo a una persona que, bueno, ya no está con nosotros, pero creo que fue una de las promotoras y fundadoras, al menos, del Festival de Jacó que nació en el 2008, que es la señora Bettina Valverde, Regidora de esta Municipalidad y quien fue para mí, creo que hasta es la culpable de que yo esté aquí hoy en día. Bueno, en estos años del año 2008, por una iniciativa política, ¿verdad?, surge el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Festival de Jacó. O sea, por una iniciativa política que para mí es muy relevante, pero también por el esfuerzo de un grupo de personas de la comunidad que se dieron a la tarea de hacer eso y yo era uno de ellos. Desde el 2008 hasta ahora he realizado una distinta variedad de proyectos, el Festival de Jacó, después hice Garabito Perfecto, que es un festival cantonal, la idea de Garabito Perfecto era llevar un poco esa propuesta del Festival de Jacó a otras comunidades y se hizo por varios años consecutivos aproximadamente en ocho o diez comunidades del cantón y así, bueno, he realizado distintos tipos de proyectos, ¿Verdad? ¿Por qué estoy hoy aquí?, ¿Verdad? Bueno, ya lo he intentado y lo he presentado en distintas oportunidades aproximadamente hace cinco años he iniciado la elaboración de una agenda y un proyecto anual de 48 semanas, por eso es un plan anual cantonal, que trata de un conjunto de proyectos para distintos grupos etarios con distintos enfoques de 48 semanas, el año tiene 52, pero bueno, yo estoy contando 48, sí, en el transcurso de esas 48 semanas la idea es ir desarrollando y ejecutando este conjunto de proyectos en distintas comunidades del cantón. Bueno, yo sé que el tiempo es breve y la verdad que tampoco quiero extenderme mucho para facilitarles las cosas yo voy a empezar un poco por el final, ¿Verdad? Porque si me extiendo, por lo menos quiero plantear realmente a lo que vinimos por mi parte, bueno, en la actual gestión, sí, ya me he reunido varias veces con Francisco, sé que él esta anuente, hay apoyo, hay ganas y hay muy buenas expectativas. Honestamente creo que en general en la comunidad esta nueva administración ha generado muy altas expectativas, demasiado quizás, y atender todas esas cosas yo entiendo que cuesta mucho y eso también lo anima a uno a retomar y a seguir adelante, bueno, mientras Laura reinicia la compu, bueno, básicamente como les decía, ¿verdad? Como yo vine a hacer esto en este mismo recinto en el año 2008, creo que tampoco es necesario volver a empezar de cero, sino que hay un montón de experiencia que hay que acumular, que sirve es por eso que también uno está aquí tratando de agotar todas las instancias y todo lo que está dentro de mi alcance para poder avanzar en esto. Bueno, la razón por la que vine en parte es la elaboración o este proyecto de la agenda anual, pero lo más importante es el para qué, ¿verdad? Dentro de todo proyecto, idea, lo más importante es para qué, que es lo que le da sentido a las cosas elaborar una agenda anual, yo creo que para mí hay un concepto que quizás justifica a todos los demás que es la previsibilidad. Una agenda anual lo que nos permite es, mediante un conjunto de proyectos que se complementan entre sí, tanto en recursos humanos como económicos, complementar esos recursos y optimizarlos, ser previsible significa que tanto los usuarios, es decir, los consumidores, la gente que quiere, no sé, disfrutar de un espectáculo, un taller o lo que sea, ya saben lo que va a pasar. Y por otra parte, todo el sector artístico y cultural, es decir, todo el recurso de

Bienes y servicios, también se prepara para eso, entonces, una Agenda Anual. Se trata de un conjunto de procesos que le dan, de alguna manera, motorizan y le dan a todo el sector artístico y cultural la capacidad de prepararse, en términos prácticos, por ejemplo, si nosotros decimos que, por ejemplo, en Garabito va a haber, no sé, tantas actividades con una feria artesanal o va a haber una feria artesanal de forma regular, yo creo que van a surgir muchos emprendimientos artesanales, porque la gente se prepara para eso a mí me ha sucedido, haciendo el Festival de Jacó, que llegaba gente a vender, pero que trabajaba en otra cosa a mí me decían, me encantaría trabajar de esto, la verdad, pero uno no sabe, o sea, es hoy, después la próxima, no sé, y era gente muy habilidosa, que si uno realmente le daría justamente esa previsibilidad, quizás sería su fuente principal de ingresos y a su vez, eso lo podría extrapolar a todos los otros oficios artísticos y culturales, servicios, ¿verdad? Hoy día, por ejemplo, para conseguir cualquier tipo, casi cualquier tipo de insumo, un toldo, ¿verdad?, hay que ir a buscarlo a otra provincia. Entonces, digamos que ser previsibles, por eso la justificación era principal, creo que enreda un poquito todo eso, ¿verdad? La razón de pensarlo de esa manera y para mí pensarlo de esa manera es dar un paso muy importante adelante en términos institucionales, ¿verdad? Como digo, yo estuve 14 y 6 años haciendo el Festival de Jacó, y siempre era muy cortoplacista, ¿verdad? Bueno, vamos a ver qué hacemos y ahora ya no hay qué hacemos la semana que viene, entonces, la verdad, para mí también sería, no sé, quizás una buena idea decir, bueno, les vengo a proponer hacer un festival así, muy lindo, pongo fotos, videos, ¿verdad? Y listo, se terminó, creo que quizás en algún momento lo voy a hacer, pero en este momento me parece que lo más importante y el paso trascendental en términos políticos, de política pública, institucional, es formular esto en términos más previsibles y organizados. Bueno, como les decía, hace 5 años empecé a laborar una agenda anual y toda esa información la empecé como a colgar en una página para que esté al servicio de toda la comunidad, ¿verdad? Esta página se llama agendagradito.com, así que, si no logro redondear todo, ahí también pueden consultar básicamente es un modelo de, un diseño de producción, un modelo de gestión, que está basado en eso, en la articulación de proyectos, este es un ejercicio, ¿verdad? Básicamente un ejercicio de diseño de producción, donde aquí más o menos estoy, se está mostrando lo que he dicho hasta ahora, de qué se trata, el marco de referencia, que básicamente, bueno, la experiencia de la que les he comentado, y también hay un documento que se llama Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2020-2030, donde ahí están integrados parte de los proyectos o de las actividades de las que estoy hablando, es decir, ya la municipalidad tiene un documento desde hace 5 años, que lamentablemente no se cumple un renglón cuando hablamos del eje artístico y cultural, ¿verdad? Pero ahí están, entonces,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Parte de esos proyectos también están integrados en esta agenda, así que como marco de referencia también podríamos tomar eso, la justificación, lo que les hablaba, bueno, de generar algo previsible y organizado, el para qué también, lo previsible, y aquí viene, ¿verdad? Quizás para avanzar un poco ya al final de la presentación. Excelente, gracias, me sobra hay un proyecto que quizás es el desencadenante de todo esto, que es la política cultural, la política cultural es un proyecto que finalmente le da insumos y le da argumentos a todos los demás proyectos, es decir, como hay un plan de desarrollo humano cantonal, al hacer una política cultural es un proceso participativo de consulta que termina mejorando los proyectos que están o creando nuevos proyectos, ¿verdad? Entonces, dentro de esta agenda me parece, sí, como necesario iniciar la política cultural, que eso es algo que le corresponde íntegramente a la municipalidad, mediante una licitación, pero es un proceso que lleva tiempo, ¿no? Pero sí creo que sería significativo y, como le digo, sería un paso muy importante a nivel institucional y como objetivos, bueno, lo que les comentaba antes, ¿verdad? Promover la circulación de artistas, generar empleo, promover el turismo, articular acciones con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, y hay un objetivo que trata de los fondos concursables. Eso es un capítulo muy interesante porque parte de la agenda, para mí, tiene que ver con brindarle a otras ideas, a otros actores, también la posibilidad de la participación mediante un fondo concursable dentro de mi experiencia, la única forma posible y viable es mediante un convenio, es decir, cualquiera, bueno, no sé si cualquier asociación, yo puedo realmente proponer a mi criterio, yo he trabajado con bueno, ahí está el compañero de la Asociación de Lagunillas, se le podría hacer la consulta a ellos, para mí, yo he trabajado con ellos y me parece que sí tienen, de hecho han participado de fondos concursables del Ministerio y me parece que tranquilamente podrían manejar esto, no sé si totalmente o puede ser una cuestión mixta, es cuestión de conversarlo. De hecho, en alguna oportunidad, cuando se gestionó el Festival de Jacó, se hizo mediante convenio con alguna asociación y mediante licitaciones directamente con la Proveeduría, eso tiene sus pros y sus contras, obviamente porque esto es un sector muy dinámico, es muy volátil, de hecho, yo he participado en fondos concursables donde es obligatorio un porcentaje para imprevistos, o sea, el imprevisto, la regla no es la excepción. Entonces, la verdad que en términos sí de ejecución y de viabilidad, el convenio es una buena alternativa y bueno, después, si quieren podemos ver esto que dura tres minutos, o por mí yo creo que estamos bien.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Gracias. ¿Algún compañero que quiera deliberar sobre el proyecto que nos trae el compañero Hugo? Compañero Edward.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Creo que sería importante ver el

Video porque esos programas son bastante importantes para las comunidades, ¿verdad? Tres minutos, hay veces que hemos durado más tiempo con algunas audiencias y esto es muy importante. Y Hugo, de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas siempre va a tener el apoyo usted con estas actividades, estos programas, para que no lo piense mucho, ¿verdad? Y sé que muchas otras asociaciones están anuentes a apoyarlo con este proyecto porque las veces que usted lo ha hecho ha sido de agrado para toda la comunidad.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces pongamos el video, por favor.

El Sr. Hugo López - Productor cultural y gestor sociocultural –, agrega: Ok, una cosa nada más que quería agregar porque como después estaba poniendo esto, ahí yo estaba poniendo en el acuerdo el valor del 3%, esto no es antojadizo, hay un proyecto de ley en este momento en la asamblea por segunda vez, en el 2017 y en el 2018 ya hubo uno y ahora en el 2024 se presentó otro y creo que sería una buena oportunidad de evaluar esto para adelantarse a esos hechos porque el proyecto es, hay que buscar el número si lo quisieran consultar, bueno, todavía no tiene comisión pero bueno, va para adelante. Ok, la política cultural. Bien, bien, ahí decía 2018-2019, así que no me dejan mentir. Ok, perfecto, si me dan un minuto nada más porque me quedó algo importante en el medio. ¿Dinero? Ah, ok. Bueno, cuando yo, claro, no, no, está bien. Cuando hablo del 3% es porque a mí me parece que ahí hay un lugar como para empezar a planificar todos estos proyectos que estoy hablando del PAO, que esto sería 2026. Como digo, como decisión política, como política pública, me parece lo más importante ir para ver si eso es factible y tratar de pelear eso. Ahora, sí, es cierto que también, mientras tanto, mientras viene la política cultural, mientras pasa eso, hay que hacer cosas, ¿verdad? Yo pienso entre diciembre y abril, o sea, diciembre de este año y abril del próximo año, porque lo más traumático de todo es hacer actividades con la lluvia, ¿verdad? Entonces, sí, hay un problema que yo no sé realmente cómo se resuelve, que es la ejecución durante el verano, ¿verdad? Nunca lo hemos podido realmente manejar bien eso y todo empezaba a fines de marzo. Pero bueno, en ese sentido, como parte del acuerdo, yo lo que más bien venía a plantear es que se analice y se estudie un presupuesto como para poner en marcha algunos de estos, de estas actividades que, como le digo, es un programa para mí de emergencia, de contención, no sé si finalmente serán parte de esa agenda, porque la política cultural también va a definir cosas, pero sí pienso en una Feria de las Naciones que tiene que ver con un proyecto que tiene una orientación más turística, más de poner a Jacó Garabito a nivel nacional e internacional, y tiene un eje central la gastronomía. Es un evento que yo sí lo he visto

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Funcionar en otros lugares y para mí es un éxito por el tema que prevalece en la cultura gastronómica en términos internacionales. Después está Garabito Perfecto, que ahí sí yo lo tomo como algo más propio, natural, que es una forma de llevar a las comunidades este tipo de propuesta. Si voy para abajo, hay el cantonato, el cantonato para mí es un evento que realmente habría que aprovecharlo y no sé, yo tengo realmente una visión ahí, me parece que sería como brindar recursos a una comunidad y yo pienso en una idea rotativa, como que el evento se haga en una comunidad y que ese cantonato pueda circular, o sea que sea un evento que circule. Yo siempre lo he visto más que nada en Jacó, después la Feria Artesanal para mí es algo que en este momento hay proyectos, hay gente que está tratando de buscar la forma y me parece que la agenda sería una forma de brindarle insumos, recursos, bases de participación, insumos para que la gente se inscriba, reglas y que ellos se organicen también. Yo no soy artesano, pero sí creo que la agenda le podría facilitar esa plataforma. La Escuela de Arte también es un proyecto de circulación para las comunidades, los fondos concursables para mí es un punto realmente importante, Garabito Perfecto nació desde un fondo concursable del Teatro Mélico Salazar con 7 millones de colores, más el aporte de la municipalidad y la verdad que para mí es algo muy valioso el fondo concursable porque es la oportunidad que tiene cualquier persona de poder acceder a un fondo no reembolsable y motivar la creación de lo que sea. Ahí hay que también hacer bases de participación, reglas y todo eso que tienen los fondos concursables, pero sí es un muy buen punto dentro de una agenda para fomentar la creatividad y la participación, y después tenemos las efemérides bueno, yo ahí aproveché un poquito de la idea de los bolleros, pero sí, bueno, sería tratar de explorar un poquito las efemérides que tienen que ver con el Día del Ambiente, el Día de la Madre y esto que me parece excelente, la verdad que sí, es muy bueno, esto es un éxito. Básicamente, como que se pueda planificar entre diciembre y abril, dentro de lo posible del otro año, ejecutar presupuesto en esos, o sea, ver el marco legal para que eso sea viable, porque sí, realmente esto cuesta muchísimo y pensar algo en época de lluvia realmente es un riesgo muy, muy alto. Sí se puede pensar en la segunda parte del año en otro tipo de proyectos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Bien, terminamos ahí. Bueno, que dicho que terminó con esa, ¿cómo se llama esa imagen? Porque por aquí Ronald y los compañeros estaban muy motivados incluso por una, ¿cómo se llama? un desfile de bueyes, exactamente, ya entró bien, ¿verdad? Yo le quería, bueno, si no hay más compañeros que quieran referirse al tema, a bueno, compañero Reinier.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario – indica: Muy buenas tardes a todos los compañeros

Del Concejo, a los señores que nos visitan, a don Hugo y a la gente que nos están viendo ahí en las redes. Me parece que la parte cultural siempre ha sido, inclusive en algún momento en este Concejo, al principio, le dimos mucha importancia creo que es importante tener una parte cultural en Garabito, para no alargar el tema, pues yo sé que vamos rápido, es importante el presupuesto, que la compañera ya nos lo dijo, y también hay un asunto que yo podría, no sé, hacer un comentario aparte de las actividades de presentación cultural, me imagino que también hay talleres, ¿verdad? Porque en el invierno, cuando no se puede hacer, se hacen talleres, se hacen talleres de pintura, se hacen talleres de toda la parte cultural, que ustedes saben y conocen muy mal del tema, pero creo que es parte también de la riqueza de las actividades culturales que nosotros, como Concejo, deberíamos de fomentar, precisamente, esa es una política pública, eso es tratar de que los muchachos, niños, jóvenes, vayan incorporando o haciendo sus pequeñas o sus habilidades en el proceso cultural, que puede ser que tengamos muchos buenos pintores o muchos buenos artesanos o muchos buenos escultores y no lo sabemos, entonces, a esa gente hay que darle de alguna forma oportunidades para que vengan y se demuestren qué es la parte cultural, la parte debe ser de aquí, de la municipalidad, que salga esa intención. Entonces, yo totalmente de acuerdo y cada vez más bien nos acerca más a lo que tendríamos, que muchas veces hemos olvidado la cultura y la educación, entonces, creo que es importante.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Gracias, compañero Reiner. Si no hay nadie más, entonces quería bueno, yo igual que los compañeros, me parece que es importante firmar este convenio para que ojalá que este Concejo tomemos el acuerdo de firmar un convenio con este proyecto que me parece muy importante y así darle orden al señor Alcalde para que lo firme, me gustaría escuchar el criterio del Licenciado a ver si es viable un convenio.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –instruye: Tendría que ir este Concejo Municipal, digamos, con la propuesta suya de que está de acuerdo con el convenio adecuar esa voluntad a una norma de ir a las excepciones de la contratación administrativa en el artículo 3 de la ley de contratación pública para ver si se podría prescindir de una licitación para hacer esta contratación directa, porque a lo que entiendo es lo siguiente lo que usted propone es que se tome un acuerdo dentro de eso va a elaborar un convenio para ejecutar este programa y se haya contratado a su persona. ¿O quién va a ser contratado?

El Sr. Hugo López - Productor cultural y gestor sociocultural, manifiesta: Bueno, sí. Obviamente que si este convenio se firma para mí es trabajo, ¿verdad? Se va a contratar a mi persona y muchas más, seguramente.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Supongo que haría alianzas con las universidades, con el Ministerio de Cultura.

El Sr. Hugo López - Productor cultural y gestor sociocultural, manifiesta: Exactamente, sí. A mí sí, en términos prácticos y me tocaría dirigir y tratar de llevar adelante el proyecto, pero, por ejemplo, pongamos fondos concursables. Si parte de ese convenio es asignar un presupuesto para fondos concursables tocaría hacer base de participación, o sea, trabajo de gestión para que otros van a ejecutar, ¿verdad? Por eso es importante el convenio con una asociación, yo no postulo, tengo ideas, preferencias, por eso menciono la de Lagunillas, pero sí.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, es que la asociación no está exenta de ir a SICOP. Entonces, la única forma de contratar a una persona directamente es las excepciones de SICOP, digamos, y se tendría que determinar por parte de la Administración por qué solo existe este proveedor único y tiene que hacer un estudio de mercado para determinar que no hay otra persona que pueda hacer un evento cultural, hay algunas excepciones, obviamente, dentro de lo cultural-artístico, digamos, pues sí, como hace el Festival Transitable, que cuando va a contratar y quiere a los auténticos decadentes, efectivamente, solo los auténticos decadentes pueden cantar las canciones que ellos quieren, ¿verdad? Entonces, son los estudios que tiene que hacer la Administración, ¿verdad? Digamos, un Concejo, digamos, no puede tomar un día como hoy un acuerdo porque primero, la primera limitante es el artículo 112 del Código Municipal que dice que tiene que haber primero un presupuesto. El presupuesto debe detallarse cuánto gasto se va a generar para poder hacer la inversión a futuro, ¿verdad? no podría decir, bueno, hágame un convenio, hágame esto, ni siquiera sin cotejar costos. Y una vez que están los costos, viene la determinación del proceso a contratar que es la Administración, es decir, el proveedor institucional debe determinar el proceso por el medio en el cual se va a contratar. Entonces, tendría que determinar al proveedor que usted es un oferente único y que solo usted puede llevar a cabo un festival como ese para ser contratado directamente y utilizar la excepción de una licitación para poder ser usted, digamos, elegido. Entonces, efectivamente no podría el Concejo llegar y decir solicitar un convenio una vez si no ha sacado todas estas conclusiones y determinaciones de por qué usted es la única vía para llevar a cabo el festival que se quiere o la política que se quiere y por qué no va a acudir a la licitación pública.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Licenciado, pero, digamos, nosotros ya hemos firmado convenios con otras personas y no ha tenido que salir a la licitación.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – reitera: Exactamente, usando el artículo 3 de la Ley de Contratación Pública en cuanto a patrocinios o contrataciones entre instituciones de derecho público o por qué se determinó que es el proveedor único. Es decir, debe determinarse eso para poder ser contratado por medio de un convenio algo en específico.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario –manifiesta: Bueno, yo diría que es un poco prematuro el aventurarse a tomar un acuerdo ahí sin no tener más que una presentación. Me parece que nosotros debemos de crear un programa cultural ya rico donde va a haber que, no sé, es un proceso donde va a haber que, por lo menos un periodo de 5 años, empezamos con un año y vamos metiendo aspectos culturales conforme vayamos pero también ver cuáles son las herramientas que nos permite la ley si indirectamente que la municipalidad, de alguna forma, yo no sé si será legal, lo contrate a usted y que la misma municipalidad desarrolle las actividades culturales o hacer una licitación como dice él, pero me parece que primero deberíamos tener ya la criatura conformada, lista presupuestada para tener que este Concejo pueda deliberar qué es lo mejor siempre para el cantón es decir, usted tiene mucho trabajo que hacer si usted quiere venir a proponer algo ahí concreto y puntual y con números, con números cuánto nos cuesta para tomar decisiones aquí en este Concejo qué es lo mejor para el cantón, me parece.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Bien, entonces compañeros, sería si les parece tomar un acuerdo para hacer los estudios, los estudios bueno, el Licenciado me está diciendo analizar la viabilidad económica, analizar la viabilidad económica y hacer los estudios y en la discusión de legales, cuál es el medio de contratar un ¿les parece la propuesta?

La Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo – pregunta ¿por qué tenemos que tomar un acuerdo?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –responde: Si gusta, si no gusta no hay problema.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – manifiesta: Muy buenas tardes bueno, mi recomendación es que Hugo se siente con la administración para ver los pormenores del programa que está presentando y conocer si es factible financiarlo total, parcial entender bien el proyecto ya a detalle y después de ahí, pues nosotros somos los que tenemos que presentar este proyecto al Concejo para que sea aprobado entonces, creo que el Concejo lo que tiene que hacer es pasar el proyecto a la administración y listo ustedes no podrían, digamos, gestionar el proyecto como lo que están queriendo hacer.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Bueno, entonces no habría que votar nada, más bien sería que coordine Hugo López con la administración para ver el estudio del

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Presupuesto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta: ¿Hay algún proyecto impreso? ¿El proyecto está impreso?

El Sr. Hugo López - Productor cultural y gestor sociocultural, manifiesta: No, está digital.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Hugo, muchas gracias.

BOLETA 49203 - LAURA ZUMBADO RAMOS - SITUACIÓN DE LA CALLE DE PLAYA HERMOSA HACIA REFUGIO NACIONAL DE VIDA SYLVESTRE Y LOS RESULTADOS DE UN TALLER COMUNITARIO.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias a todos bien, ahora vamos a darle la palabra a la compañera Laura Zumbado que nos va a hablar sobre un taller que se hizo en Hermosa.

La Ing. Laura Zumbado Ramos – Vecina de Playa Hermosa, manifiesta: Buenas noches a todas y todos les agradecemos muchísimo este espacio, mis compañeros de la comunidad de Playa Hermosa vamos a exponer justamente los resultados de un taller comunitario que se llamó acceso y protección a nuestro ecosistema de surf, yo Laura Zumbado, voy a estar presentando en compañía del ingeniero también vecino de Playa Hermosa Francisco Laurito entonces, primero les queremos agradecer que ya la municipalidad ha iniciado las gestiones tanto con la comisión de emergencias como con el Sinac para reforzar los resultados que queremos ver, queremos ampliar el panorama de qué es el impacto de qué realmente estamos tratando de visibilizar y también de generar conciencia el taller comunitario se hizo el 5 de agosto y en este presentamos realmente ideas y soluciones que nacen de la comunidad para resolver el conflicto actual que tenemos con el camino y bueno, ¿cuáles son los objetivos de esta presentación? sí, tenemos este reto, se está cayendo el camino pero ese es sólo una evidencia de un reto y un impacto aún más grande entonces realmente queremos evidenciar qué oportunidad existe para proteger nuestra comunidad y ecosistema de surf en el contexto actual, hay tres elementos súper clave que si se me acaba el tiempo quiero que queden acá plasmados y es uno, la municipalidad por medio de acciones de política pública e instrumentos de ordenamiento territorial puede prevenir y eliminar las acciones que impactan negativamente al ecosistema del surf y acá quiero hacer una mención al Alcalde, al intendente de Cóbano, que justamente ha lanzado la iniciativa de realizar planes reguladores en protección de las olas, y nosotros acá estamos trabajando justamente en la protección del ecosistema de surf con Playa Hermosa como reserva mundial de surf entonces también quisiéramos promover que haya realmente aprobación de inversiones y acciones con la comunidad y con participación activa comunitaria y por último que la

Municipalidad realmente prevenga el riesgo desde el origen y la generación o incremento de las vulnerabilidades en este caso estamos hablando del camino y es lo que más nos urge, pero puede ser en el futuro aún más grave el impacto en el camino y en la comunidad entonces ahorita lo que vamos a exponer es un poco los riesgos a la comunidad y a las afectaciones del ecosistema del surf específicamente en el camino y los resultados de este taller entonces el primer riesgo que tenemos como lo he estado mencionando es que estamos perdiendo el acceso a Playa Hermosa este acceso ha estado históricamente ahí al costado de la Playa pero no solamente da acceso al refugio nacional de vida silvestre Playa Hermosa, sino que genera turismo nos da acceso a viviendas y también a infraestructura turística si hay emergencias de ahogamiento o de cruz roja el acceso se da por este camino principal que es una vía pública que va paralelo a la Playa también, por supuesto, y es nuestro enfoque de trabajo es que este camino da acceso a las principales olas de Playa Hermosa y yo creo que ya ustedes saben esto pero el surf es la economía de Playa Hermosa ¿y se acuerdan cuántos millones de dólares genera al año, verdad? son 14 millones de dólares la economía anuales la economía de Playa Hermosa depende del surf y depende de que haya acceso al ecosistema del surf pero por supuesto que aquí nos ponemos en los pies de las familias y personas que viven ahí y Francisco nos va a exponer un poco del riesgo número 2.

El Ing. Francisco Laurito Torres – Vecino de Playa Hermosa, manifiesta: Bueno, yo me metí en el tema por invitación de Laura, de la Chinita, de Johana Roque viendo el tema del acceso y el riesgo hice un análisis muy grueso de lo que hay, porque los datos que tenía para hacerlo no eran los más buenos usualmente son más caros, entonces agarré lo que hay ahí libre para analizarlo hice un mapeo de cómo se comportaría la cuenca de Playa Hermosa en caso de un evento extremo y eso sería lo que es una lluvia que los ingenieros vemos con el más miedo del mundo de los 100 años en este mapa me basé en lo que es el modelo de elevación digital de la zona puse la lluvia en el modelo 2d y identifique diferentes puntos del riesgo es que ustedes no lo pueden ver esa zona de la laguna donde lo ven ahí eso, es cómo se comportaría hidráulicamente esa zona en caso de tener esa lluvia extrema claramente es dramático y ahí se puede ver el efecto que tiene la famosa alcantarilla en esa parte un poquito más arriba estos cuerpos de agua de acá simplemente son para validación lo que sería el Tulín y lo que era el zinc y el estero de los diegos estuvo ahí en algún momento la siguiente esto lo voy a pasar rápido porque si no voy a quitar el tiempo pero es digamos los conceptos de amenaza, inundación y vulnerabilidad en ingeniería hacemos un análisis en el que mapeamos dónde está la gente y dónde está el mayor riesgo cuando combinamos esos dos factores generamos los mapas de peligro en este caso tenemos lo que es la amenaza de inundación

Y la vulnerabilidad, la vulnerabilidad lo pone tener personas o infraestructura civil en esas zonas que se inunde una planicie de inundación donde no vive nadie no es un problema si no hay gente y ese es el equivalente a un riesgo de inundación ¿cómo podemos reducir el riesgo? pues hay diferentes métodos los mejores en mi opinión siempre han sido lo que es el control de inundación por métodos naturales responden mejor, son más bonitos, más eficientes y hasta más baratos luego tenemos el control de inundación con infraestructuras son más visibles, son más grotescos pero sí son bien efectivos y por supuesto ayudar a las personas estos espacios que ustedes abren a la comunidad nos están ayudando por lo menos a exponer el tema y limitar el acceso en áreas de riesgo por ejemplo de no construir donde se inunda por así decirlo.

La Ing. Laura Zumbado Ramos – Vecina de Playa Hermosa, manifiesta: Con ese panorama de riesgo y de vulnerabilidad ese es el escenario que tenemos en Playa Hermosa con precipitaciones realmente bajas esto no es de solamente un año o de solo un mes estas son situaciones que se están dando en Playa Hermosa y por lo que estamos acá y queremos exponerle hoy en día esta situación está afectando el acceso a Playa Hermosa pero como pueden ver el problema va más allá del camino ¿cómo surge este problema? ¿cómo se incrementa? hay tres tipos de inundaciones principales que afectan esta área la pluvial que es la que se genera por la lluvia la costera que es la inundación que se genera por el mar y también la fluvial que es la que se genera por los ríos todos estos confluyen en toda Playa Hermosa como lo pueden ver acá arriba no se señala en la foto de arriba a la derecha y genera áreas de inundación de retención hídrica natural o humedales de diferentes tipos estos humedales hoy en día están en riesgo pero hay riesgos, como mencionó francisco que estamos generando simplemente por diversas acciones que se están generando en las propiedades y estamos incrementando las vulnerabilidades entonces pueden ver en esta imagen de arriba a la derecha como esa canalización inicial desvía todas las aguas hacia este sector que se ve perfectamente rectangular ¿esta área perfectamente rectangular ¿a ustedes les parece que es natural? no, hay varias obras civiles de infraestructura que hacen que eso sea una piscina y ese desvío de esta canal con la rectificación de ese río natural ha hecho que esta área incremente el volumen de agua esa agua sube tanto y ahora hay tanta agua ahí que los búngalos, que son estos vecinos de acá ahora se inundan ellos ya estaban construidos arriba porque estaban en una zona húmeda pero ahora con estas canalizaciones se incrementan los días en los que se inunda y el nivel del agua al que llega también tenemos una canalización de la laguna Pochotal hacia esta área rectangular y para que sea perfectamente rectangular por supuesto que tiene que haber rellenos para que el agua no se disperse en las fincas

Entonces todos estos movimientos hidrológicos por supuesto que afectan el desarrollo urbano pero en este momento lo que más está afectando esta canalización de un río es directamente el camino como lo pueden ver en esta imagen acá el segundo cuadro pequeño todo ese desfogue, toda esa salida de esa agua que sale a la playa y que naturalmente no salía ni en esa velocidad ni en esa cantidad al mar ha generado que se erosione el camino y por eso queremos ampliar las perspectivas y pensar en soluciones integrales si bien ya ocupamos sostener el camino pensar en una solución a un plazo muy corto, integral ¿por qué? porque también cuando se está construyendo como mencionó Francisco, estamos generando más riesgos estamos generando más vulnerabilidad este es el resultado del camino este fue el camino el 5 de agosto aún no tenemos reparación después de dos meses de haber iniciado las alertas y de que empezó a socavarse en un ritmo muy acelerado pero sí queremos decirles que esto no es de este mes o sea, ese drenaje y esos desfogues han sido por décadas y ya la Playa no está logrando ceder el agua sale, me voy a devolver acá el agua sale justamente y cuando el agua choca con el mar por supuesto que tiene que buscar un camino y una salida entonces sí queremos llamar la atención sobre estas actividades los permisos que se dan y principalmente que la reparación y el acceso de la calle genere una acción integral, real, social y sostenible con el ambiente ¿y qué tiene que ver todo esto con el surf? ¿verdad? porque somos la reserva mundial de surf, pero estamos acá los vecinos de la Adi de Playa Hermosa y salvemos Hermosa resulta que todo ese movimiento de agua este es Denis Picado en un tubo en Playa Hermosa, por supuesto todo este movimiento de agua hace que las olas tengan la forma que tienen ¿por qué? porque los bancos de arena se generan por el flujo natural de los ríos y los sedimentos llegan ahí de una manera natural si desviamos y enviamos directamente el agua a la playa vamos a lavar todos los bancos de arena y generar flujos de sedimentos que no están ahí y bueno, el ecosistema de surf que es un concepto que espero que vayan escuchando cada vez más que es con lo que trabajamos es que nosotros buscamos proteger todos los componentes que generan la ola esos bancos de arena, las rocas pero también a la biodiversidad y a las personas que vivimos en ella y por eso el camino es tan crítico porque ahí viven comunidades y hay turismo activo que necesita de ese camino estos son algunos de los componentes de ese ecosistema del surf pueden ver la laguna Pochotal ahí arriba se ve muy drenada en verano realmente pero ahí podemos ver los espejos de agua que realmente cubre un área bien amplia más allá de lo que está protegido por decreto y también los humedales ahí pueden ver la quebrada Zapote y Santa Elena que han sido afectadas por rectificaciones y que normalmente esas van a el manglar pero como les dije el ecosistema del surf no son solo los surfeadores o las olas somos todos los que ahí habitamos y en Playa

Hermosa, aunque ustedes no lo crean hay una diversidad biológica enorme acá hay algunos de mis vecinos y el manglar y los humedales al que llegan todos los cuerpos de agua es importantísimo que todo lo que pasa acá en tierra va a afectar a estas especies, pero también a las olas y todas las soluciones que propongamos tienen que considerar realmente hacia dónde va a ir la arena hacia dónde se va a disipar la energía y hacia dónde realmente va a impactarse el surf pero como les dije no es solo el surf el cambio en la arena y en la topografía de la playa genera estas imágenes ¿pueden reconocer qué está pasando ahí? bueno, ahorita estamos justamente en temporada de tortugas en Playa Hermosa y estamos empezando a ver rastros esta foto es de hace dos años y ese es un rastro de tortuga que estaba buscando a dónde anidar y la pobre llegó justamente a esa área a donde se hace el desfogue donde ya se perdió toda la arena donde su nido está en riesgo y entonces no pudo colocar sus huevos y eso es el panorama que tenemos si seguimos erosionando la costa en Playa Hermosa y en cualquiera de nuestras playas Garabiteñas a donde aún llegan tortugas y otro de los impactos que es el relleno muchas de las propiedades solucionan rellenando pero desplazando a especies como la que vemos ahí que es una nutria que depende perfectamente de los humedales y de las áreas marinas las parcelas de costas verdes que muy orgullosamente reforestamos todos en comunidad también se están socavando y se están lavando por este desfogue de aguas y las aves que veíamos en el 2013 ya no están ahí a partir de esto la comunidad muy representada y muy diversa plasmó una visión de a dónde quisiera llegar si se soluciona este problema o este reto de manera integral no lo voy a leer todo pero sí ellos mencionan mucho que se respete Playa Hermosa que se reduzcan las afectaciones al ecosistema marino terrestre que se protejan también el sistema urbano sostenible y amigable y que la comunidad pueda liderar y apoyar la planificación socio ambiental o sea que la comunidad pueda ser parte de esa formulación de un plan regulador donde se organizan y protejan los elementos claves para la vida y las olas en Playa Hermosa y también propusieron algunas de las actividades claves que son las que pueden ver en esta lista y que estoy segura que podemos trabajar en conjunto con la comunidad, con las instituciones y con la municipalidad como guía lo principal es que también pensamos en qué otras soluciones puede haber en el plazo inmediato o más a largo plazo de manera que se solucione integralmente la primera, y fue una medida unánime que lo trabajamos en grupos, los tres grupos mencionaron que para realmente lograr la reparación del camino necesitamos cerrar el canal y eliminar los diques que evitan que el agua se disperse hacia el rectángulo que ustedes vieron, la piscina gigante si eso no se elimina, cualquier solución ingeniería va a ser socavada, lavada o afectada de esta manera y segundo, para evitar que hubiera erosiones laterales u otras afectaciones

Llegamos a la propuesta de un puente sabemos que eso puede ser más a largo plazo y que se necesitan medidas inmediatas y que solucionen el problema ya entonces, pensando en una solución de muy corto plazo en conjunto, se plantea que se elimine por supuesto ese canal y ese desfogue, pero que también pueda haber un pequeño desvío utilizando el derecho de vía de la calle que existe, para dar tiempo y que se recarguen los sistemas de arena la tercera alternativa que propusieron como acciones inmediatas era la eliminación del canal, siempre es parte integral de la solución y la colocación de un baúl que no disminuye muchísimo más la altura de la calle pero que sí genera un impacto leve, negativo y es que se continúa con el drenaje pero esto es necesario para mantener el acceso mientras se busca una solución integral de las canalizaciones también la comunidad mencionó acciones que ven negativas tanto por el impacto a la playa que afecta a las especies biológicas que vimos pero que también a las olas y dijeron que eran acciones del todo no deseadas el desvío o el cambio de la calle hacia otro lugar primero, porque está en áreas de humedales y segundo, porque una vía pública ustedes saben que genera fraccionamientos eso quería decir multiplicar el problema que ya tenemos de rellenos y de mal manejo de aguas pluviales hacia otros sitios que ya vimos son áreas húmedas y de retención hídrica entonces esas son las principales alternativas que se plantean y realmente lo que quisiéramos saber son cuando con certeza la municipalidad puede trabajar en estas soluciones integrales tomando por supuesto nuestro apoyo quienes son las personas responsables acá en la municipalidad con las que podemos trabajar y que tengan las instrucciones de ver por soluciones reales integrales y no temporales y por supuesto pensar en gestionar proactivamente con propietarios e instituciones el acceso por este camino, por esta vía pública que tenemos, por supuesto que queremos trabajar en conjunto con la muni, propietarios, la comunidad para elaborar estudios en detalle como los que mencionó Francisco con más datos, con más precisión que nos digan en mayor detalle cuáles son esas áreas de inundación cómo podríamos prevenir el riesgo y cuáles son esas medidas de resiliencia que necesita Playa Hermosa para que realmente ahí pueda haber desarrollo, porque en las condiciones en las que estamos ahorita no lo hay y por supuesto estos estudios se ven plasmados en planes reguladores y quisiéramos también contar con su apoyo y con sus acuerdos para que se trabajen esos planes reguladores tanto de zona marítimo terrestre como rural costero para Playa Hermosa son necesarios, son urgentes y necesitamos que si hay desarrollo este guiado por un instrumento de planificación socio ambiental así que esa representación que teníamos para ustedes y realmente resaltar la urgencia de reparar el camino, de tomar acciones ya sea con maquinaria municipal o con acuerdos de colaboración con entidades privadas pero realmente el camino estamos perdiéndolo y como vieron es

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Sumamente importante.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Muchas gracias Laura por ese buen análisis que me parece que está excelente con el trabajo que hizo el compañero Francisco también, más bien ahora le vamos a pasar la palabra al compañero Alcalde para que le conteste todas esas preguntas que usted nos está haciendo que sea una solución inmediata e integral sin afectar el ecosistema, tiene la palabra el señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –manifiesta: Ok, vamos a ver pero primero debo corregirle a Laura que la calle nunca fue por ahí la calle iba dentro de la finca privada y la sacaron, les puedo enseñar incluso la foto donde están los niños guindando el portón de madera yo estuve también ahí guindado el portón de madera iba directo al frente de la casa de Martín Retana cuando empiezan con el desarrollo tiraron la calle a la zona marítimo terrestre efectivamente ni siquiera debimos de haber declarado esa calle pública pero desgraciadamente ahí empezó el problema las cosas ilegales y por eso el primer Alcalde de costa rica fue a la cárcel, el desarrollo debió desarrollar esa calle dentro de su finca privada no sobre la zona marítimo terrestre hubiéramos evitado muchas cosas si hubiera hecho así pero desgraciadamente el trato fue, la muni es de la calle pública y el desarrollador vende las tierras como oro sin invertir en infraestructura todos los que construyeron enfrente a esa calle no construyeron una gota de infraestructura pública excepto Hermosa Palms que la calle es pública pero parece privada y hasta la fecha no tienen una viabilidad para tenerla cerrada como actualmente la tienen y bueno lo ideal sigue siendo corregir ese problema si queremos de verdad solucionar esto para siempre porque ahora que escucho que una de las posibilidades es un puente me parece que no ha habido ni siquiera un estudio de ingeniería para decir eso, porque efectivamente si hacemos un puente la base se va a socavar y el embrollo ahí va a ser peor cuando sugerimos un vado era porque el vado le va a dar soporte a la base permitiendo que el agua pase por arriba de una manera más moderada y no como una zanja como se haría con un puente efectivamente, además que el vado de una manera más económica podría extenderse por 100, 150 metros mientras que un puente seguramente vamos a hacer 14 metros para que el agua pase y vamos a construir un río nuevamente, entonces definitivamente una de las cosas que la última vez que me reuní con Laura es hacer un estudio para elegir ¿cuál es el mejor sistema para mejorar todo lo que pasa acá? yo creo que así es básico para empezar a pensar cómo solucionamos este problema porque entre lo que nos sugiere entre lo que nos sugiere algunos vecinos de hacer un empedrado, para hacer un muro de contención en esa calle puede ser una posibilidad, otra posibilidad podría ser el puente, otra posibilidad podría ser el

Vado, otra posibilidad y que creo que es la correcta es eliminar toda esa calle, la zona marítima terrestre porque es ilegal tener esa calle ahí imagínense que el Sinac no nos deja trabajar en esa área porque es un área protegida solo empezando desde ahí tenemos el problema más grande que el Sinac nos autorice y nos dé viabilidad para meter maquinaria a un área protegida primer reto, si nos dan el pase sería ilegal pero bueno, la pulseamos nosotros ya le pedimos una reunión al ministro al ministerio de ambiente para presentar esta situación y que en caso de que haya reparado en la calle puede tener el permiso para que nos autoricen hacerlo ¿verdad? otra posibilidad es ¿qué? le digo la otra posibilidad es que simplemente se permita ver qué pasa ahí, quitemos las alcantarillas si el Sinac nos da permiso para donde deberían estar y no en dirección a la alcantarilla pues eso ayudaría muchísimo porque definitivamente tendríamos mucho menos agua en ese punto es un punto de conflicto haciendo que efectivamente salga únicamente agua cuando llueve y no de manera permanente como sucede al día de hoy yo lo que recomiendo es que hagamos estudios para entender ¿qué es lo que vamos a hacer? porque ahorita lo que hemos estado ofreciendo como soluciones son efectivamente las ocurrencias que nos han pasado a los vecinos en las conversaciones que hemos tenido ¿verdad? pero no ha venido de un estudio profesional donde nos diga que es lo mejor ¿y cómo se debe restablecer Playa Hermosa? porque la verdad lo han dañado todito desde Místico hasta la entrada de Hermosa todo eso está manipulado comercialmente, hoy hay una denuncia penal en todo el área desde Tramonto hasta la esquina donde está la laguna Pochotal ¿y cuándo se va a resolver? ya esa denuncia tiene creo que como 20 años ¿verdad? entonces efectivamente si esperamos que se resuelva por medio de una denuncia nos vamos a quedar esperando, nos vamos a quedar sin calle y nos vamos a quedar sin soluciones desde el día que esta calle se cayó, nosotros solicitamos a la comisión nacional de emergencias equipo para trabajar acá pero no nos van a dar equipo para trabajar en una zona que no se permite no nos van a dar equipo para trabajar en los 50 metros de la zona marítimo terrestre área que es pública, inalienable y que no debimos de construir como lo hicieron en su momento ¿verdad? entonces estamos entre las paredes porque nos surge la solución pero desgraciadamente hace muchos años incluso protegida por los vecinos esa calle, ilegal era la solución que había pero realmente hoy es el problema que tenemos ¿y cómo lo resolvemos si todo fue ilegal? yo para salvaguardar mi responsabilidad pues no estoy otorgando permisos en el área porque no quiero poner una firma para que ahí se construya algo hasta que esto no se solucione yo no me la voy a jugar, pero la calle es una construcción dirían los propietarios de lotes, usted sí puede construir una calle en la zona pública donde se dice que protege a las tortugas y a mí no me deja construir una casa arriba donde no llegan las tortugas pero bueno, es lo que

Hay así que yo invito a los vecinos a que lo discutamos estoy en apertura total he estado solicitando colaboración de las entidades que van a tener que estar involucradas en este proyecto y en fin, yo espero que no se caiga toda y si se cae, pues vamos a ver cómo hacemos para pasar pero sí, es que es una culpabilidad que se ha arrastrado durante los últimos 25 años de los primeros desarrolladores que llegaron a Hermosa ¿para qué quitaron la calle que estaba dentro de la finca? ¿con qué razón pusieron la calle en la zona marítima terrestre que es prohibido hacerla? imagínate que es la única calle hay varias calles que han construido en la zona marítima terrestre pero es la única calle que declararon pública las otras, por ejemplo, el trazado de calle que va de calle de Samudio a Bohío ese adoquinado que está ahí no es público porque está dentro de los 50 metros, la calle del Hotel 9 no es pública construyeron en la playa, pero no la pudieron declarar pública porque es un área inalienable que no se puede construir no sé cómo declararon tal vez ahora el Licenciado me indica ¿cuál fue la ley que utilizaron para conocerla? usted no estaba en ese entonces pero sí es importante, Licenciado, que usted nos lo explique porque tal vez ellos van a decir que yo soy un político y que soy Alcalde y que me interesa poco eso pero de verdad, he averiguado me interesa mucho la solución de esto pero todo lo que les estoy explicando es lo que las respuestas que he ido obteniendo cada vez que busco una solución para el problema entonces sí es un tema que tenemos que ver ¿cómo lo resolvemos? por ahí el empresario dueño de esa finca me dice no, no, mira, por aquí teníamos la calle la solución al problema tuyo, déjalo por acá y yo muy bien pero esa calle va sobre el río, sobre la quebrada Los Diegos ¿sobre cuál otra quebrada era? exactamente trazaron la calle encima de las quebradas eso es una burla, ¿o qué? y que la muni la construya dos kilómetros y medio de calle o sea, que la muni les construya nuevamente la infraestructura para que ellos puedan vender lotes y seguramente a 100, 200 dólares más por metro cuadrado por favor, o sea, pongámonos serios que ya aquí los que estaban antes efectivamente no están.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias señor Alcalde, vamos a darle la palabra al compañero Thomas y luego a Freddy, luego usted.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, buenas noches no sé si han pensado en alternativas como yo no sé cómo es la figura de Místico pero por ejemplo en Los Sueños es un desarrollo donde las calles son públicas pero administradas privadamente tal vez, si es el caso en Místico pueden dar acceso directamente frente de Hermosa Palms por dentro de Místico pero también hay otras fincas entremedio donde puede comprar un servidumbre o un derecho de una vía para tener un acceso totalmente fuera por diferentes zonas directamente de Quebrada Amarilla a las casas ¿han pensado

En esto o han investigado estas posibilidades? ¿usted, la municipalidad?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias buenas noches a todas las compañeras de este Concejo municipal y a los compañeros y al señor Asesor, a la señorita Secretaria, al señor Alcalde este es un tema que se las trae y aquí pudiéramos pasar toda la noche viendo y buscando soluciones no deberíamos extender más esta audiencia, porque hay muchas cosas que ver el otro día que estuve por ahí esto amerita una solución hoy no va a salir aquí, pero si amerita una solución ya y yo creo que hay que ponerle el cascabel al gato, hay que hacer que las cosas sucedan yo no quisiera ser parte de que ahí se salga un carro y vaya a pasar una desgracia para nadie, verdad, ni para un nacional imagínate para un turista sería peor el asunto como imagen, pero lógico una vida no depende de la nacionalidad y es sumamente peligroso lo que ahí está pasando, el otro día por mi trabajo tuve que ir a Hermosa Palms a llevar unos vehículos y analicé todo lo que había ahí yo creo que es algo que deberíamos ponerle más bien fecha hoy de que, qué sé yo, de un mes y medio ver los alcances y qué vamos a hacer paliativamente, verdad las soluciones son variadas hay temas legales y todo pero no creo que una vida humana esté por encima de la ley perdón, yo eso no sé y ahí tendría que llevarle la contraria a cualquier Licenciado, la vida humana es invaluable y ahí no sé cómo no ha pasado un accidente, no entiendo cómo no ha pasado un accidente, gracias a dios entonces yo creo que hay que ver con las instituciones creo que existe la voluntad por lo menos para que sea un trabajo paliativo para darle solución paliativamente a esa situación mientras encontramos el asidero técnico jurídico para darle una solución permanente a Hermosa es un lugar maravilloso, por ahí alguien pone creo que el señor Alcalde de Hermosa es más hermosa y los tres puntos de Hermosa tanto el lugar donde está la plaza como allá adentro en hermosa paz el otro sector de calle hermosa pues es un pulmón económico y desarrollo de nuestro cantón y muy, muy importante entonces esa situación que se está viviendo ahí personalmente yo creo que debemos vuelvo y repito, ponerle el cascabel al gato y en un mes y medio ver ¿qué hemos hecho para solucionar?, vuelvo y repito también paliativamente la situación porque si es grave es muy, muy peligroso esa pasada ahí en el día vos lo puedes ver pero en la noche alguien que no conozca o que se haya tomado unos cócteles de más que se yo, pues pudiera ser muy peligroso y pues uno no quisiera sinceramente que pase una desgracia y no haber puesto un granito de arena para solucionar eso. en este momento vuelvo y repito, pudiéramos hablar toda la noche de esta situación, pero yo creo que el señor Alcalde debe tener la voluntad para ver un arreglo paliativo a esta situación y podamos salvaguardar las vidas de las personas que ahí transitan gracias.

La Ing. Laura Zumbado Ramos – Vecina de Playa Hermosa, manifiesta: Gracias Freddy por la opinión y realmente compartida por todos nosotros los vecinos, realmente necesitamos una solución paliativa y luego también trabajar en esa gran solución integral también le agradezco al señor Alcalde la voluntad de realizar los estudios necesarios para desarrollar un proceso integral y rescato las dos soluciones inmediatas y paliativas que podríamos tener en mañana, si quisiéramos y si generáramos voluntad y también consenso y diálogo con los propietarios de este terreno, de realmente re direccionar un poco el camino, cerrar el canal y colocar el vado, que pueden ser las alternativas inmediatas, como dijo el señor Alcalde se necesitan estudios, se necesitan análisis técnicos tal vez para la solución del puente necesitamos más detalles, pero es lo que vemos que puede evitar el impacto y la erosión costera a cambio de muros, bloques, soluciones más duras pero sí, como dice Freddy, necesitamos una solución inmediata, algo que podamos empezar a trabajar ya, y eso es lo que más estamos buscando en este momento, y voy a ceder también la palabra a algunos de mis vecinos, para que puedan profundizar en esto.

El Sr. Roberto Vargas Badilla – Pte. – Asoc. Comunitaria de Vecinos de Playa Hermosa, manifiesta: Buenas noches, voy a ser breve, yo soy Roberto Vargas, soy el Presidente de la Asociación Comunitaria de Vecinos de Playa Hermosa, desde la parte de los vecinos, entiendo que esto es una situación delicada lo que decía el señor Alcalde, lo comprendo pero, la Municipalidad el Garabito, hace 20 años o hoy en día, sigue siendo la municipalidad que hayan dirigentes nuevos que hayan habido otros, que ahora estemos haciendo las cosas mejor o antes peor no cambia, que es la municipalidad las cosas que se hicieron o no se hicieron, sigue siendo responsabilidad de una municipalidad que queramos hoy en día buscar, verdad, y como dice el señor Alcalde hacer estudios y tratar de corregir las cosas a largo plazo como se deben, genial pero como dice el compañero Freddy una necesidad inmediata de arreglar la calle yo entiendo, y por ahí he leído algún documento donde ya tenemos el visto bueno de cerrar la alcantarilla porque nunca estuvo ahí don Francisco, en cierta manera, tiene razón la calle no estuvo siempre ahí estaba como 6 metros para acá y es interesante, pero yo estuve estudiándolos no estudiando, viendo, porque no soy ingeniero el corte desde el izamiento se nota a pleno ojo, es pura arena la capa de lastre es aproximadamente 30 centímetros el problema en este momento es que el golpe de la alcantarilla está socavando, hizo un hueco y no ha dejado que el mar empuje la arena hacia el talud de la calle, que es lo que lo ha mantenido protegido hay inviernos donde esa alcantarilla sale de frente este año específicamente ha doblado hacia el sur, muy pegado a la calle y ha lavado lo que protege la calle que esté bien o que esté mal, señores del Concejo podemos arreglarlo viéndolo a análisis, estudios pero de que la calle está ahí de que se hizo pública, bien

O mal por dirigentes anteriores ahí está entiendo la parte del señor Alcalde que no quiera intervenir en eso, no lo culpo pero hay que hacerlo o sea, la calle no se puede dejar y con todo el respeto, don Thomas pero buscarle salida hacia el sur, hacia Místico y dejar la calle des olvidada realmente quedaría esta municipalidad marcada como la que no hizo lo que tenía que hacer con la calle, que siempre ha estado ahí y dejó la salida por un lugar privado le daríamos la razón a todas esas personas que Francisco mencionó en un pasado de que van a tener sus lotes frente a calle eso va a generar una distorsión y una división social en Playa Hermosa, que va a tener causas muy, muy peligrosas para la sociedad va a dividir la sociedad por los que pueden comprar ahí por los que salieron con sus pilladas y las personas que no tenemos propiedad ahí pero que sí vivimos en Playa Hermosa y queremos uso del mar es nuestro patrimonio y la parte que queda, que se va a saturar que no hay parqueos yo personalmente he atendido cuatro accidentes en esa calle este año uno de los cuales ha sido una fatalidad entonces, compañeros hay una manera de arreglar esa calle inmediatamente y don Francisco la mencionó es reemplazar la parte que está con piedra es un material orgánico en este momento va a ser, hay que tapar la alcantarilla la tierra, el socavalo de esa carretera no es por la presión del agua de donde se inunda es claramente el agua que cae de esa alcantarilla al otro lado si no, estaríamos viendo filtraciones en este momento donde llora, no lo es claro que hay que temporalmente como decía el compañero Freddy colocar un dique de piedra, la arena, el mar y tapar la alcantarilla, el mar la va a llenar de arena y tratar de evitar que llegue esto a televisoras nacionales un accidente, esto y lo otro y por supuesto que hay que ir viendo cómo se arregla el problema a largo plazo pero una intervención sobre esta calle, por favor es sumamente necesaria para Garabito gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, Roberto, ha sido corregible ustedes estudiaron ahora que metimos un back hoe para hacer una zanjita, llegó el Sinac no porque se hizo mal se puede seguir haciendo mal no es esa teoría, no es porque la calle se construyó ilegalmente ahí, ahora nosotros tenemos el derecho de seguir construyendo ilegalmente, y ustedes ya lo vieron solamente metieron un back hoe para hacer la zanjita y llegó el Sinac armados a detener el back hoe y bueno, gracias a dios pudimos hablar con ellos y concientizar, porque estoy consciente de la situación pero lo que no es legal, no es legal o sea, eso es como que el tata de uno haya sido un ladrón y uno sigue siendo ladrón, y cuando me agarro la policía decirle, no, no, pero sabes que a mi papá nunca lo agarraron yo tampoco, no me pueden tocar a mí el error no permite continuar sobre el error al contrario, se debe corregir eso es lo que indica el tiempo que sea, deben corregir yo imagino que los propietarios de esas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Propiedades están interesados en trabajarlas deben corregir estoy seguro que todos los que han tenido propiedades en hermosa han hecho su billete ¿cómo no les dio para hacer una calle? ¿verdad? es la realidad ahora, aun conociendo esto nosotros estamos hablando con el ministerio para que nos autoricen no porque sé que la ley es así me he quedado brazos cruzados también le he pedido permiso le pedí a la directora de esta área que no nos agarrara el back hoe que por favor, que era una cuestión que los vecinos estamos ahí que somos conscientes de la situación de protección de las tortugas, de la playa, todo pero que había que hacerlo porque si no se iba a caer en la calle ¿verdad? no es que no hay conciencia o que no hemos buscado soluciones o que no estoy de acuerdo en establecer el camino es que lo ilegal es ilegal, no lo puedo dejar de ver no lo puedo ignorar porque imagínate, yo llegar donde el ministro es y decirle, no ministro, es que hicieron una calle ahora me tiene que permitir a mí ¿qué me va a decir él? sí, lamentablemente los que estuvieron antes posiblemente deberían estar en la cárcel todavía pero no por eso, yo no me voy a jugar el pellejo ¿verdad? o sea de verdad que es una condición así o sea, no les hablo paja pero bueno, vamos a seguir la pulseando si nos permiten hacer eso yo sí con el puente me parece vamos a ver qué dice el estudio pero me parece que el puente sería una cuestión de que va a permitir que se siga lavando, lavando hasta que se forme un río ahí debajo del puente ¿verdad? en cambio el vado mantener la calle un toque alta pero a la vez un poco más baja va a permitir que cuando haya lluvia la lluvia se riegue de una manera más natural más natural en la arena y no la socave ¿verdad? entonces no saldría un chorro si no saldría como cuando vemos una piscina sin fin ¿verdad? que es una agüita que ni siquiera vibra cuando cae en el fondo me parece que esa solución podría ser más viable porque la arena es súper absorbente ¿verdad? cuando le cae el agua de una manera parcial así que, como les dije nosotros tenemos la mejor disposición queremos solucionar el problema ¿verdad? pero tenemos la contraindicación de que si hoy tuviera la maquinaria los materiales y todo y me lo llevo para ahí posiblemente conforme lo parqueo me llega el Sinac a decir aquí es un área protegida eso es una marítima ¿usted qué? ¿no conoce las leyes? ¿no hay asesoría ahí? ¿los ingenieros? ¿los abogados? que no saben nada sobre esta situación ¿y qué les voy a decir? no, no, pero es que el Alcalde anterior lo hizo qué pena, pero no ¿verdad? eso es como porque sea emergencia ya le digo no necesariamente esa emergencia me permite hacer las situaciones legales lo que dice Freddy también, que las personas tienen más valor que cualquier otra ley o cualquier otra situación no sé, o sea si me dejarán abrir una trocha en medio de Carara porque ahora el Tárcoles está cerrado, por ejemplo me dejarán botar árboles y me dejarán hacer y trozar y salir allá a Ciudad Colón no sé si me lo permiten, ¿verdad? o sea, es una cuestión que hoy hay que enfrentar, hay que discutirlo

Hay que ver de qué manera solucionamos, o sea en Hermosa viven muchas familias dicen que hay más de 100 casas, hoteles no sé, yo calculo que hay unas 200 viviendas ahí que requieren de ese camino pero sí, tiene esa condición que estamos recibiendo y tenemos que hacer un buen estudio porque yo no quiero ir a una bronca para que los vecinos de Hermosa este, pasen tranquilos sobre la callecita ¿verdad? o sea no, no, yo no me voy a arriesgar el pellejo voy sobre la legalidad ¿verdad? y no puedo, si tengo el cemento y la maquinaria y todo necesito el permiso para hacerlo la alcantarilla tiene una apelación y hoy está en casación hasta que yo no tenga la respuesta de casación yo no puedo tocarla mira, nos habían dicho que teníamos que quitarla pero se apeló ¿y quién la apeló? los mismos maes que están hoy sin poder desarrollar sus tierras ellos son los que están promoviendo que pase toda esa situación y de verdad, que ni entiendo el objetivo si alguien apela tengo que esperar ahora quiero decirme recuerda que yo soy una institución que debo ir sobre el marco legal yo no me puedo salir porque imagínate ¿qué le voy a decir a los vecinos? entonces, sí esa alcantarilla, efectivamente ya dieron una resolución pero fue apelada y ahorita estamos esperando respuesta de casación.

El Sr. Roberto Vargas Badilla – Pte. – Asoc. Comunitaria de Vecinos de Playa Hermosa, manifiesta: Señor Alcalde yo lo entiendo y el punto que decís que si el punto que hablaste de que si mi papá o alguien robaba imagínate que eso es como decir que todas esas casas de ahí y los lotes se segregaron por calle pública ¿es como decir que nosotros no podemos recoger impuestos de esas propiedades? ¿estamos recogiendo impuestos sobre cosas que hicieron ilegal? o sea por favor yo entiendo su punto, pero aquí me dirijo directamente al Concejo una calle por caravana el ejemplo con todo el respeto Francisco que diste no aplica en este momento ¿ok? y los vecinos somos personas que tenemos derechos en este cantón ¿ok? entonces o sea al menos con poquito respeto ¿verdad? yo creo que es claro que la calle se hizo como se hizo ciertamente o no tuvo un permiso si fue una decisión o un respaldo del concejo en ese momento pero eso no deja de entrar dentro de su validez en su momento y hoy en día lo que tenemos es una emergencia que queramos volver a ver para otro lado pues lo pueden hacer ustedes aquí mandan ¿verdad? pero hay que tirarlo ahí y dejarlo como el mismo Alcalde dice las mismas personas que quieren que esa calle se baje se vaya para que ¿quién los va a vigilar? sí así como es hacen rellenos ilegales y ciertamente pues bien agradecidos los permisos y llegan a clausurar ahorita tiran la casa para arriba entonces o sea es que esto es una cuestión realmente que vale la pena analizar una propuesta y una corrección aunque sea temporal inmediata para que con tiempo ¿verdad? con toda la disposición que tiene el señor alcalde de hacer las cosas bien pues en su momento que se haga bien pero eso no merita que no se ocupe una

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Intervención provisional inmediata.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Bueno gracias tiene razón absolutamente ese es parte del crecimiento como comunidad Garabito en el pasado hemos tenido muchos irregularidades mucha gente, muchas personas especialmente en las administraciones anteriores han hecho cosas que realmente eran al filo de la ley o más allá que la ley nosotros tenemos que ya ponernos la casa en orden nosotros tenemos que ordenar esas cosas para el futuro y sí, tenemos que buscar un solucion en largo plazo por este camino pero si también es inmediato donde la gente necesita acceso allá simplemente imagínense si se cae en el mar y hay una emergencia que ocupa una ambulancia va a ser muy difícil que lleguen allá y yo creo que es el tiempo sí, vamos a sufrir todos pero yo creo que estamos bien en marcha para buscar la solución de esto y tenemos que hacerlo, pero mientras si hay que hacer algo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Este compañeros, bueno, yo creo que ya está suficientemente discutido yo, por lo menos le agradezco al señor Alcalde la actitud de sentarse a negociar con la comunidad con las instituciones me parece que es la única manera de que podamos salir adelante, que la administración, este Concejo municipal, bueno como bien lo dijo Freddy urge tomar una decisión y la decisión hay que hacerla temporalmente para resolver el problema de la calle integralmente para regenerar esto y volver a como esto fue hace muchos años para recuperar lo que decía Laura las especies bueno, la ola hermosa, sin la ola yo creo que ahí no llega nadie definitivamente, entonces yo le agradezco al señor Alcalde la actitud de tener una actitud de negociación de sentarse con la comunidad aquí hay que llamar también a las instituciones públicas, me parece que enseñar la división de aguas tiene su responsabilidad aquí y hay que sentarse con ellos, parece importante compañera Laura, si quiere decirle a usted.

La Ing. Laura Zumbado Ramos – Vecina de Playa Hermosa, manifiesta: Gracias a todos por su atención y apoyo, realmente es un antecedente importante creo que para todo el cantón les agradeceríamos tomar un acuerdo en las líneas que han acordado y que han mencionado para que podamos estar en un mes acá idealmente con presiones a las instituciones a la atención del recurso de casación a negociaciones con los propietarios y a una solución pronta e inmediata atendiendo los procesos de legalidad como dice el señor alcalde entonces, sí les agradeceríamos un acuerdo para poder dar seguimiento y trabajar en conjunto muchas gracias.

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta: Viendo en las fotos, de

Hecho yo también he ido a ver paso mucho en Hermosa, ahí si hay un peligro de derecho a la vida no solo los vecinos de Hermosa Palm y los que viven ahí, sino de cualquier tipo que pase porque eso es zona pública y últimamente he manifestado en varias sesiones la zona pública no es ni de los vecinos, es de cualquier tipo o cualquier extranjero que esté dentro del territorio o costarricense, es de todos. Entonces si bien o mal la calle fue declarada vía pública, tiene que tener su debida intervención con los debidos permisos y ajustándolo a como la ley solicita, a día de hoy la municipalidad va de buenas a primeras el señor Alcalde, los Regidores el Ingeniero y hace a construir ahí lo que sea que técnicamente no sé, porque soy abogado obviamente le van a parar la obra. La única forma es el artículo 22 de la zona marítima terrestre, lo voy a leer literal dice que en la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo y viene una coma, porque viene una excepción y dice excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el MOPT, el ICT y el INVU y la respectiva Municipalidad, es decir, cuatro instituciones tienen que dar ese aval atendiendo al uso público por supuesto que una vía está destinada al uso público, no a una calle o cuando se trata de establecimientos u operaciones de instalaciones turísticas un bulevar se puede intervenir la zona pública pero con estos cuatro permisos entonces la Municipalidad debe gestionar una reunión con todos estos jerarcas, ir al jerarca solicitar los permisos y si ellos no quieren dar estos permisos efectivamente queda atada y no puede seguir gestionando interferir la vía, si le dan el permiso el alcalde va sin ningún problema a ejecutar la obra y lo que considere necesario, si no se lo dan y ahí pasa un accidente los culpables son estas instituciones que no quisieron dar los permisos pero si sucede un accidente y la Municipalidad no gestiona es donde puede haber un problema y ahí es la solución luego si en el trayecto esto hubiese un humedal el artículo 43 de la ley orgánica del ambiente permite obras e infraestructura también en un humedal y de hecho lo vemos en la costanera, la costanera toca parte de los retiros de la Laguna Pochotal porqué porque había un interés público, bueno no sé si lo sacaron verdad pero había un interés público de conectar vías cantones etc entonces quien invaden en el humedal por un interés público de conectar Hermosa, Parrita y todos por este sector, entonces se justifica ese daño ambiental el mínimo impacto posible por satisfacer el interés público es igual que acá efectivamente es más habría que meter también a setena si hay retiros de humedales porque si no hubiese retiro de humedal aplico la norma y nada más me dice MOPT. ICT, INVU denme el permiso de intervenir y luego cómo se van a intervenir diay ahí están los ingenieros que deben dar la solución a este si es un puente si es un vado lo que sea verdad pero efectivamente la norma lo permite con esos 3 permisos sin esos 3 permisos efectivamente el mismo día van a estar clausurando la obra entonces creo que es lo que podría hacer el

Concejo Municipal junto con ustedes es convocar al ministro al ministro de obras al del ICT y al Instituto Nacional en una aquí todavía no lo está pidiendo para meter una obra al SINAC, Concejo Alcalde ojalá ustedes representantes de las ADI se traen a todo Hermosa y explicarle a ellos que es lo que está pasando acá para que gestionen y agilizar este permiso porque efectivamente si hay un peligro a la vida a la persona que ahí pasa y hay cómo justificar el uso común de la vía para utilizar este artículo entonces lo que yo sinceramente le veo es la solución legal y como dijo Freddy esto sería la solución rápida porque aquí no vamos a armarla ni cuál es la vía, ni vamos a sacar los permisos lo que podemos sacar es que la **municipalidad articule con los jerarcas respectivos para que en una reunión que no hace falta ni siquiera sea una sesión ordinaria ni extraordinaria sino en una reunión acá salgan a una mesa de trabajo si no tienen tiempo manden al viceministro o al representante notificarles a cada uno lo que está pasando y darles el plazo de 10 días para que contesten y gestionar de la mejor forma ese permiso, intervenirlo y es la única forma y así sería.**

El Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo – manifiesta: ¿les parece compañeros? los que estén de acuerdo con la recomendación del licenciado levantando la mano, cinco votos a favor y en firme, que el Alcalde haga la reunión con todos.

***SOLICITUD DE COORDINAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS JERARCAS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA BUSCAR SOLUCIÓN A* LA SITUACIÓN DE LA CALLE DE PLAYA HERMOSA HACIA REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE.**

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: SOLICITARLE** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) ***COORDINAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS JERARCAS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA BUSCAR SOLUCIÓN A* LA SITUACIÓN DE LA CALLE DE PLAYA HERMOSA HACIA REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE. ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

El Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero –indica: Gracias en ese sentido, a que el acuerdo fuera en ese sentido de igual forma yo me comprometo a hablar con el diputado Carlos Robles de Puntarenas para que él nos ayude, igual que el señor Alcalde para meter presión en eso para que vengan las autoridades competentes y que den la autorización ¿verdad? en cuanto a lo que bien informa el señor

Alcalde verdad que tampoco es llegar y meterse porque sabemos cómo es el MINAE, pero yo creo que sí hay que darle resolución y he estado visitando pueblos y ese día que visité Playa Hermosa sí, no, eso hay que darle resolución definitivamente, gracias.....

El Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo – concluye esta audiencia – Bien, bien compañeros muchas gracias por venir y de verdad que sí, esperamos que muy pronto hagamos esa reunión y le echemos duro a eso bueno, muchas gracias que estén mejor cada día, y oiga, pasen pegaditos a la cerca, por favor, ahí sí, sí, sí

ARTÍCULO IV: MOCIONES.

No hay mociones presentadas de manera previa para esta sesión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muy bien, seguimos compañera con lo que es el capítulo de mociones. ¿Hay mociones presentadas? Bueno entonces pasemos a correspondencia.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1. Boleta 49136 – Asociación El Futuro del Futbol Garabito – Solicitud de apoyo para realizar torneo oficial de futbol del 24 al 28 de abril del 2026.

Se recibe escrito de fecha 06 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49136), dirigido a este Concejo Municipal, al Alcalde Francisco González, a la Oficina de Servicios Ciudadanos, y suscrito por el Sr. Lisle Lewis Norman Head III – Pte. – Asoc. el futuro del futbol Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Solicitud para realizar Torneo Oficial de Fútbol — 24 al 26 de abril de 2026" "Por medio de la presente, solicitamos su apoyo y la inclusión formal del **Costa Rica Soccer Cup** en el calendario oficial de eventos municipales del año 2026, Este torneo anual se ha convertido en un evento deportivo internacional de gran relevancia, y para 2026, estamos organizando un fin de semana aún más impactante lleno de deporte, comunidad y servicio social. El evento se llevará a cabo los días **24, 25 y 26 de abril de 2026,** con la preparación y marcación de las canchas iniciando el día 23 de abril. Los partidos comenzarán oficialmente a las **5:00 p.m. del viernes 24** y se extenderán hasta las **10:00 p.m. cada noche**, utilizando las canchas con iluminación. Esta programación nos permitirá incluir a niños y jóvenes durante el día, y partidos para adultos por las noches, brindando así la oportunidad a jugadores de todos los niveles de nuestra comunidad de participar. Nos entusiasma compartir que esperamos contar con **más de 30 equipos inscritos para la edición 2026**, con creciente interés internacional. Pueden encontrar más detalles del torneo en: https://crsoccercup.com.....

Nuestra Visión:

- Recibir equipos nacionales e internacionales de fútbol juvenil.
- Incluir a jugadores locales de Garabito en todas las categorías.
- Crear un ambiente familiar con comida, música y actividades comunitarias.
- Utilizar el torneo como una plataforma para donar implementos deportivos a jugadores de escasos recursos.

En 2025, logramos donar más de **300 pares de tacos, 200 balones** y docenas de uniformes a lo largo de la región. Las tres organizaciones sin fines de lucro que organizan este evento —**Tacos for Ticos** (tacosforticos.com), **SouthFork Foundation,** y la **HEAD Foundation** (head-foundation.orq) trabajan en conjunto con **El Futuro de Garabito** y **Escorpiones de Garabito** para garantizar que este torneo tenga un impacto real en la vida de los jóvenes de nuestra comunidad. Creemos que este evento puede convertirse en una tradición anual para Garabito, creciendo con el tiempo para incluir múltiples canchas y convertirse en uno de los torneos más importantes del país. A través de esta iniciativa, buscamos generar mayor participación comunitaria y proyección internacional para nuestra región.

Solicitamos atentamente su colaboración con lo siguiente:

1. Reconocimiento oficial e inclusión del evento en el calendario municipal 2026.
2. Uso de las canchas municipales (incluidas las que cuentan con iluminación) del 23 al 26 de abril.
3. Apoyo de su oficina para la promoción y coordinación logística del evento con la comunidad.

Creemos firmemente que este torneo está alineado con el compromiso de la Municipalidad de Garabito con el desarrollo juvenil, el orgullo comunitario y el turismo internacional. Agradecemos su tiempo y consideración. Para nosotros sería un honor contar con su apoyo para hacer de este evento una experiencia inolvidable para toda la comunidad."

Al respecto, el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, manifiesta: Compañeros, esto es un oficio que me parece a mí que el Comité Cantonal de Deportes debería de conocer esto primero que nosotros. Habría que ver si esa asociación está inscrita en el INDER si está ahí también inscrita en el Comité Cantonal de Deportes. Todas las asociaciones tienen que estar Inscritas en el INDER, estar con el Comité Cantonal de Deportes, he el ICODER, y hay otro montón de requisitos que se tienen que cumplir. Si a ustedes les parece le pasamos esta nota a los compañeros del Comité Cantonal de Deportes. Los que estén de acuerdo levantando la mano. Cinco votos a favor y en firme.

.....

TRASLADO DE **TRÁMITE GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN EL FUTURO DEL FUTBOL GARABITO, MEDIANTE BOLETA 49136 "SOLICITUD DE APOYO PARA REALIZAR TORNEO OFICIAL DE FUTBOL DEL 24 AL 28 DE ABRIL DEL 2026".**

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADARLE** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el trámite gestionado por la **Asociación El Futuro del Futbol Garabito,** mediante **Boleta 49136 "Solicitud de apoyo para realizar torneo oficial de futbol del 24 al 28 de abril del 2026". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

2. Boleta 49159 – Asociación Deportiva Tamarindo – Solicitud de permiso para realizar carrera de atletismo denominada "Jaco Beach Half Maratón en su Tercera Edición".

Se recibe oficio **ADT-151-JBHM-2-2025** de fecha 05 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49159), dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Isaac Felipe Lopez Brenes – Pte – Asoc. Deportiva Tamarindo, mediante el cual indica lo siguiente: "Sirva la presente para solicitar el permiso para realizar la carrera de atletismo denominada Jaco Beach Half Maratón en su tercera edición. El próximo 19 de octubre del presente año en las Calles de Jaco, Garabito.

Informacion General del evento: III JBHM 2025

➢ **Fecha:** domingo 19 de octubre del 2025

➢ **Edición:** III

➢ **Distancias:** 5- 10.5 y 21 kilómetros

➢ **Número aproximado de participantes oficialmente inscritos:** 1200

➢ **Salida y Meta:** Costado de Maxi Pali, Calle Ancha Jaco.

➢ **Hora de Salida 5:00 am**

➢ **Hora aproximada de finalización de competencia:** 7:30 am

Recorrido: Salida en Calle Ancha al costado sur este de Maxi Pali, toma calle ancha a llegar a Avenida Pastor Diaz, gira a la derecha para tomar el Boulevard, al final hace retorno para tomar el boulevard hasta llegar a la avenida Pastor Diaz, se gira a la izquierda, se continua hasta Costa Rica King en Avenida Amapola, se hace retorno se toma la Avenida Pastor Diaz hasta tomar el cruce con Calle Ancha, se gira a

La derecha hasta la meta ubicada al costado del Maxi Pali. 10.5 km 5k: Calle Ancha – Avenida Pastor Díaz- Calle Gemelas (retorno a la mitad por unos de los accesos)- Avenida Pastor Díaz- calle Ancha (meta). 21k Dos Vueltas al Circuito de 10K antes descrito...".

TRASLADO DEL TRÁMITE N°. 49159, DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAMARINDO – SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CARRERA DE ATLETISMO DENOMINADA "JACO BEACH HALF MARATÓN EN SU TERCERA EDICIÓN".

Al respecto, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: TRASLADAR a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el trámite **N°. 49159, de la Asociación Deportiva Tamarindo – Solicitud de permiso para realizar carrera de atletismo denominada "Jaco Beach Half Maratón en su Tercera Edición", el** próximo 19 de octubre del presente año en las Calles de Jacó, Garabito, para que coordine el criterio técnico correspondiente con la gestión vial. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdos **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero).

3. **Boleta 49160 – Asociación Deportiva Tamarindo – Solicitud de permiso para realizar evento deportivo de Aguas Abiertas.**

4.

Se recibe oficio **ADT-154-01-SAABH-2025** de fecha 05 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49160), dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Isaac Felipe López Brenes – Pte – Asoc. Deportiva Tamarindo, mediante el cual indica lo siguiente: "A la vez nos permitimos solicitar el permiso correspondiente para realizar el Evento Deportivo de Aguas Abiertas denominada II Fecha de la SERIE ARENA DE AGUAS ABIERTAS HERRADURA 2025 en su I Edición a realizarse el próximo domingo 21 de septiembre del 2025 en Herradura, Garabito.

Datos del Organizador.

- Nombre o Razón Social: Asociacion Deportiva Tamarindo.
- Cédula Jurídica: 3-002683245
- Dirección exacta: 600 metros oeste de Canal 7, contiguo a Universal de Alimentos.
- Representante legal: Isaac Felipe Lopez Brenes

- Correo electrónico: info@gsxg.net / llopez@gsxg.net
- N° teléfono: 2220-0984 N° teléfono celular: 8448-6770

Informacion General del evento: II fecha Serie Arena de Aguas Abiertas 2025

- Fecha: domingo 21 de septiembre del 2025
- Edición: I
- Distancias: 1000, 2000 y 3000 metros
- Número aproximado de participantes oficialmente inscritos: 150
- Salida y Meta: Playa Herradura.
- Recorrido: triangulo de 1000 metros
- Hora de Salida 6:30 am
- Hora aproximada de finalización de competencia: 8:30 am..."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Igual Se lo pasamos a zona marítimo terrestre con la administración Para aquellos que estén de acuerdo, cinco votos a favor y en firme

TRASLADO DEL TRÁMITE N°. 49160, DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAMARINDO – SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR EVENTO DEPORTIVO DE AGUAS ABIERTAS.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: TRASLADAR a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el trámite **N°. 49160, de la Asociación Deportiva Tamarindo Solicitud de permiso para el Evento Deportivo denominada II Fecha de la SERIE ARENA DE AGUAS ABIERTAS HERRADURA 2025 en su I Edición, a realizarse el domingo 21 de septiembre del 2025 en Herradura, Garabito**, para que coordine el criterio técnico correspondiente con zona marítima terrestre.

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero).

5. Boleta 49164 – Henry Masis Retana – Solicitud de audiencia.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 11 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49164), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Henry Alberto Masis Retana, Céd Identidad 1-0443-0833, mediante el cual indica lo siguiente: "...en calidad ya conocido,

Y en mi condición de poseedor de la ocupación en precario del expediente N° 12579 con todo respeto ante su autoridad les solicito una audiencia junto con mi abogado para dar continuación al proceso que llevo ante la Municipalidad, muchas gracias."

El Sr. Greivin Eduardo Moscoso Jimenez - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas noches a todos los de la mesa principal y los que nos ven por redes sociales bueno, este este es el caso también el señor Alcalde lo conoce de un uso de suelo que está o sea, al señor Henry Masís Retana en Tárcoles lo sigue peleando, sigue peleando se ha llevado varias veces aquí ya se tomó hasta un acuerdo sobre eso donde la beneficiaria es la hermana desde el 2017, y vea qué tremendo, vamos a ver, el señor Henry Alberto Masis Retana sigue con la situación de querer pelearles a ellos cuando hay un montón de criterios de parte contra los, perdón, de la Procuraduría, del Contencioso, de esta misma municipalidad, y sigue pidiendo audiencia para venir a pelear ese derecho, ahora, pero vea que interesante este documento, Henry Masis Retana, vecino, vendo derecho de posesión, vea que tremendo, vende derecho de posesión sobre terreno a Guillermo Masis Retana, al hermano, esto fue en 1999, por 100 mil colones se lo vendió, y sigue peleando algo que ya ni siquiera lo tiene el propio hermano, entonces, no sé, yo no veo conveniente el por qué recibirlo, digo yo, ahora, si ustedes quieren recibirlo, verdad, pues darle la audiencia, díganlo, pero la verdad es que yo creo que el señor ya, ya está agotando no sé qué días, ya no hay más días que agotar, entonces, para que lo tomen en cuenta todo esto, verdad, porque la hermana y el esposo van a mi casa y me enseñan todos los documentos y aquí está, miren que ya vendió, y va a seguir en eso, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, gracias, bueno, lo que está pidiendo es una audiencia, yo creo que todos tienen derecho a, y aquí no, aquí no viene nadie a pelear, para eso está el reglamento, me parece que se está pidiendo una audiencia como se le da a todos, hay que dársela, ¿no?, ¿verdad?, seguimos compañeros. Ya, continúa. Bueno, entonces, los compañeros que estén de acuerdo, para diay, es que es de los primeros y terceros miércoles, entonces podría ser, no sé, me parece, vamos a ver, sería, tendría que ser el primero de septiembre, ¿está bien?, el primer lunes de septiembre, ok, compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario – manifiesta: Yo, concuerdo que hay que darles a las personas audiencias, quieren externar, ¿verdad?, y hablar, problema esto de la zona marítimo hay que verlo muy bien, ¿verdad?, demasiado bien, porque hay personas de fuera de este cantón, que son casi los dueños de todas las concesiones, y el Garabiteño, a veces con necesidad de vivienda, muchas cosas, le cobran, ¿verdad?, un alquiler por estar en las tierras que pertenecen a este cantón. Entonces, yo

Creo que eso hay que ir haciendo una limpia, ¿verdad?, de que los terrenos se les den uso, y ojalá que sean los Garabiteños los que les den uso a esos terrenos. Y esta audiencia, yo la votaría, pero que sea muy importante, yo creo que aquí esto de las audiencias tiene que normarse, señor Presidente, que sean 15 minutitos y 10 máximo de réplica, porque aquí llevamos dos horas, dos horas en audiencias, y si nos ponemos a ver en dos horas, no solucionamos absolutamente nada, nada, fue hablar y hablar, y vamos a seguir hablando, y la verdad que no llegamos a ningún punto. Entonces, yo estaría de acuerdo personalmente en votarlo, pero hay una vez decirle al señor que aquí se va a escuchar, porque son 15 minutitos, que sea breve y conciso, y listo, se acabó.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo, agendar la audiencia para el primero de septiembre, levantando la mano, cinco votos a favor, y en firme cinco votos a favor.

EN RESPUESTA AL TRÁMITE N°. 49164, SE CONCEDE AUDIENCIA EL 1°. DE SETIEMBRE, PARA TRATAR EL TEMA DE "POSEEDOR DE LA OCUPACIÓN EN PRECARIO DEL EXPEDIENTE N° 12579".

Al respecto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N° 1: CONCEDER** para el **LUNES 1°. DE SETIEMBRE 2025 a las 5:00 PM, en la sede Municipal,** la audiencia solicitada por el Señor Henry Alberto Masis Retana, mediante **boleta 49164, para tratar el tema indicado en su solicitud** "poseedor de la ocupación en precario del expediente N° 12579". **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

6. **Boleta 49165 – Charles Van Ginkel Salas - Solicitud de control y reubicación de eventos festivos en Jacó por afectación a adultos mayores, personas con discapacidad y comunidad en general.**

Se recibe escrito de fecha 11 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49165), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Charles Roelof Van Ginkel Salas – Administrador – Condominio Villa Sol Dorado, mediante el cual indica lo siguiente: "Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones. Con fundamento en la Convención de derechos de personas con discapacidad ley 8861 artículo 7. Ley 9394 Convención de derechos de personas adultas mayores Y la ley 7600 con sus reglamentos Solicito se acoja este reclamo para el procedimiento de solución a los

Hechos que voy a señalar seguidamente que violentan la tranquilidad y el descanso de las personas -con discapacidad, adultos mayores y los demás grupos etarios que conformamos la población del distrito de Jacó. También afectando a la población con discapacidad y adultos mayores que nos visitan; nacionales y extranjeros. Me refiero concretamente a los eventos festivos donde se ubican bares y otros chinamos que abusan del sonido hasta después de las 12 de la noche incluso. Provocando contaminación sónica en un radio de aproximadamente 2 kilómetros, que afecta sobre todo a las poblaciones que he mencionado Algunos de los espacios que se usan para estos eventos son la Calle Ancha y el parque central de la comunidad de Jacó, incluyendo toda la avenida Pastor Dias , donde también hay clínicas que atienden a población con discapacidad y adultos mayores. Estas actividades provocan un desorden en el tránsito obligando a vehiculos livianos, pesados y motociclistas a tener que desplazarse por el Condominio Jacó Sol y casas de habitación provocando exceso de luido afecta a la población adulta mayor y con discapacidad, también hay reclamos de los propietarios y visitantes de Jacó Bay por este problema . Considero y soy consciente de la importancia de fomentar estos eventos. Sin embargo considero necesario que se desarrollen en lugares apropiados que no interfieran en la calidad de vida y la salud de estas poblaciones de adultos mayores y personas con discapacidad . Por lo tanto solicito respetuosamente se tomen las acciones necesarias para que estos eventos mencionados se realicen fuera de la ciudad donde no se afecte la calidad de vida y la salud de la población mencionada.”

Con relación a este tema el Sr. Presidente procede a la lectura de las siguientes notas: Por lo tanto, solicito respetuosamente se tomen las acciones necesarias para que estos eventos mencionados se realicen fuera de la ciudad, donde no afecte la calidad de vida y la salud de esta población mencionada. Por lo tanto, solicito respetuosamente se tomen las acciones necesarias para que estos eventos mencionados se realicen fuera de la ciudad, donde no afecte la calidad de vida y la salud de esta población mencionada. Sin embargo, desde el pasado 4 de julio hasta el 20 de julio, más de la semana antes de montaje, una semana de montaje antes, y la semana después del desmontaje, nuestra tranquila comunidad de Jacó Bay se dio afectada de manera negativa por toda la logística que conllevó una feria realizada en el lote contiguo al condominio y a lo largo de toda la calle principal. El cual la comunidad condominal y demás vecinos nos hemos visto afectados por varias actividades que se han realizado como si se tratara de un campo ferial, trayendo consigo un impacto negativo a nuestra comunidad, como lo ha sido la obstrucción de vía pública, la contaminación sónica, ruidos molestos, continuos y prolongados fuera de los horarios permitidos por la ley para zonas residenciales. Hasta la medianoche, con niveles de ruidos por encima de los 70 decibeles

Y otorgamiento de permisos sanitarios o municipales para actividades que evidentemente incumplen con lo que representa la calidad de vida de todos los ciudadanos que habitan en nuestra comunidad y comunidades vecinas que también se han visto afectados por estas concesiones en lugares residenciales que afectan la salud, la armonía y la sana convivencia. Todos los dueños, residentes y turistas que viven en el condominio Jacó y apoyamos las iniciativas que se promuevan en nuestro cantón y que se impulsan desde este Concejo municipal para su desarrollo, pero no podemos apoyar actividades ni iniciativas que afecten de manera i negativa nuestra calidad de vida y salud. Y queremos y merecemos respeto y paz. Y esto es lo que pedimos a esta respetable autoridad local. Todos tenemos derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Cabe recordar que estos son derechos fundamentales que se encuentran reconocidos constitucionalmente. Artículo 21.50.73 y 89 de la Constitución Política, así como a través de la normativa internacional aplicable a Costa Rica. Es por ello que acudimos a ustedes para que en adelante se abstengan de autorizar eventos como el recién pasado. Les pedimos a todos ustedes de la manera más respetuosa, de la manera más respetuosa pero encarecida, no continuar otorgando permisos para la realización de este tipo de ferias o festivales en las inmediaciones de nuestro condominio, que además está decirle se ubica en una zona residencial y que directamente afecta en nuestra vida, descanso y tranquilidad. Solicitamos que se trabaje en un plan regional para que se cumplan las leyes y se ordene el cantón como se debe y que trabajen con el proyecto del campo ferial y así eviten hacer ferias o festivales en zonas residenciales que afectan a gran parte de la comunidad. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal que se acoja a nuestra solicitud y en adelante no se vuelva a otorgar ningún permiso para la realización de fiestas ni festejos masivos en inmediaciones de condominio que afectan a la convivencia residencial del condominio y que se adopten de manera inmediata las medidas necesarias para cesar este tipo de actividades ruidosas y perturbadoras. Atentamente, Marco Leal, Administrador. Gracias, Ministro. Gracias, señor Presidente, buenas noches, señor Alcalde y compañeros.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo creo que el que viene a Jacó ya sabe que viene por un lugar turístico donde hay ambientes nocturnos, asaltadores de las noches. Yo creo que si va a vivir en una ciudad ya sabe para dónde va. Si yo voy a vivir en el centro de San José, sé que voy a tener ahí actividades nocturnas todos los días. Entonces, si yo quiero tranquilidad para mi familia y para mi persona. Compré un condominio donde no haya tanta actividad con tanto ruido. O sea, para eso existe Jacó. Tiene variedades de lugares como Los Sueños, como Místico, como Nativa. Alrededor hay

Lugares donde descansar, que cerro el ruido de carros, cerro el ruido de actividades. Las actividades son importantes en el pueblo. O sea, son importantes. Fiestas, llámesele tope, llámesele carnavales, desfiles navideños, 15 de septiembre. O sea, Jacó es una ciudad, o sea, no podemos parar las actividades en este cantón. Así que yo creo que, como te dije antes, si venimos a un cantón, donde ya se sabe de antemano que siempre va a haber ruido. O sea, Jacó es actividades todos los días. Entonces, creo que se equivocaron a la hora de comprar un condominio en el puro centro de Jacó. Entonces, ese es mi pequeño comentario que quería darle aquí al señor Presidente. Gracias.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Yo creo que, en cambio, ya compro hace 25 años mi condominio, que fue afectado todas las noches, y yo no vine aquí para escuchar esas cosas. Tenemos campo aquí para hacer un campo ferial, eventualmente tenemos que hacerlo, pero tenemos que ser conscientes que esta gente ha invertido bastante plata en una casa vacacional, otros vienen aquí para ver la naturaleza o surfear, no escuchar ese ruido hasta las doce y media de la noche. Hacemos conscientes de eso y ponemos horarios más racionables, como las diez o las once de la noche. Pero, mira, ya perdió venta en Jacó, en este mismo Jacó, perdió una venta porque la gente vino durante este fin de semana para ver el condominio y dijeron que no comprar. Porque no es siempre, es de vez en cuando, tenemos que controlarlo y tenemos que buscar una solución mejor que simplemente decir, ah, no, este va a haber ruido aquí, ese no es la respuesta, nosotros no vamos a tener nuestro BBQ ahí en este lado, porque no es justo, y yo soy testigo de esto. Entonces, tenemos que hacerlo.

7. Boleta 49172 – LGB Costa Rica S.A. – Solicitud de Audiencia.

Se recibe escrito de fecha 11 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49172), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Julio Cesar Rios Romero – Gerente Operativo – LGB Costa Rica S.A, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Solicitud de Audiencia."

"Por este medio me dirijo a ustedes en representación de la empresa LGB Costa Rica S.A., debidamente inscrita bajo la cédula jurídica 3-101-581785, y de la manera más respetuosa solicito audiencia ante el honorable Concejo municipal de garabito para lo siguiente:

1.Hace mas de 6 meses se viene trabajando en conjunto con la unidad técnica de gestión vial de la municipalidad de garabito para desarrollar un proyecto de despliegue de infraestructura en beneficio del cantón.

2. Se han realizado inspecciones en conjunto a la municipalidad para el debido posicionamiento de dicha infraestructura.

Quedamos atentos a la fecha y hora que se nos pueda brindar audiencia para poder exponer nuestro proyecto a ustedes. Agradeciendo de antemano la atención y el apoyo brindado a nuestra solicitud."

El Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo – manifiesta que programará dicha audiencia para el día 15 de setiembre, y se encargará de comunicarle al solicitante.....

8. Oficio ALCM-020-2025 – Lic. Andrés Murillo Alfaro - Presentación y análisis del Reglamento sobre Gestión Vial Cantonal, Organización y Funcionamiento de la Junta Vial y Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito.

Se recibe oficio **ALCM-020-2025** sin fecha, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: "**REGLAMENTO SOBRE GESTION VIAL CANTONAL, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO JUNTA VIAL Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PUBLICA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Se pone a conocimiento del Concejo Municipal el reglamento de cita, y procedo a indicar las regulaciones de la Junta Vial en nuestro ordenamiento jurídico:** 1. Que el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2001, destinó un porcentaje del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, **en beneficio de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal.** 2. Que en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal", el cual, entre otros aspectos, reguló lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5 de Ley No. 8114.3. Que el 1° de enero del 2016 entró en vigencia la Ley No. 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es **transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal**. 4. Que la Ley No. 9329 modificó el artículo 5 de la Ley N° 8114 y sus reformas. Mediante dicha modificación, **se establece una redistribución del impuesto único a los combustibles, de tal forma que se destina un 15% adicional a los gobiernos locales del país.** Según dicha disposición, de los ingresos provenientes de la **recaudación del impuesto único sobre los combustibles,** un 22,25% se destinará a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, suma que les será girada de acuerdo con los siguientes parámetros: el cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial cantonal de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); el treinta y cinco por ciento (3 5%), según el Índice de Desarrollo Social (LDS)

Elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica y el quince por ciento (15%) restante, será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades. 5. Que el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 vigente, establece que la ejecución de los recursos dispuestos en esa norma se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras y que el **destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su caso, nombrada por el mismo Concejo**, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de dicha ley. 6. Que el Transitorio II de la Ley No. 9329 dispuso que el Poder Ejecutivo debe realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N°. 8114, así como cualquier otra ley que corresponda, a efectos de implementar la transferencia de la competencia y recursos a los gobiernos locales. 7. Que el decreto ejecutivo 40138, publicado en la Gaceta de diciembre del 2016, regula lo estipulado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, No. 8114 y sus reformas, en cuanto a la inversión pública en la red vial cantonal, en concomitancia con la Ley General de Caminos Públicos y sus reformas, el Código Municipal, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexa. **Y en su ordinal 10 indica el funcionamiento de la Junta Vial que en su tanto reza:** Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario. La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su Presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación. **El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la Junta Vial no dispuestos en el presente reglamento**, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados. Por lo tanto, una vez analizada la normativa que regula el tema de Gestión Vial Cantonal, debe el Concejo Municipal reglamentar lo concerniente a funciones de la Junta Vial Cantonal y Gestión Vial Cantonal. El presente reglamento regula la Gestión Vial Cantonal de Garabito en pro de organización y

Funcionamiento, integración de la Junta Vial, y todo lo no regulado en este reglamento se aplicará supletoriamente la Ley de la Administración Pública y el decreto 40138 mencionados. Por lo que, revisado el reglamento, es conforme con el ordenamiento jurídico, la ley General de la Administración Pública, decreto 40138, ley 8114 y ley 9329 y recomiendo su deliberación y posterior aprobación desde la óptica jurídica.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo - explica: El primero es sobre reglamento sobre gestión vial cantonal, organización y funcionamiento de la junta vial y servicios de infraestructura de obra pública de la Municipalidad de Garabito. De esto debo indicar lo siguiente no solo es el de junta vial, sino también de cómo va a operar el proceso de servicios de infraestructura, y este tiene aval técnico del Departamento de Infraestructura. En algún momento me habían solicitado a mí un criterio sobre este reglamento, el cual había dado el criterio legal negativo porque les indicaba que había entrado una reforma de operación de los órganos colegiados y que corrigieran algunas cosas como aspectos de convocatoria, aspectos de que los acuerdos tenían que llevar a mayoría absoluta, de que las grabaciones deben de ser en audio y video por parte del secretario de esa junta, entre otras cuestiones. Entonces, básicamente ellos llegan y corrigen, yo hice el cotejo y cumplen a cabalidad. Básicamente, ¿qué busca el reglamento? Dale el funcionamiento conforme a la ley, el artículo, bueno, esto se rige por el decreto 4038, ¿verdad? Y por el artículo 5 de la ley 81.14, en donde indica en el ordinal 10 que el Concejo Municipal debe reglamentar los aspectos y funcionamientos de la junta vial. Es decir, el Concejo debe crear un reglamento para indicar cómo va a operar la junta vial. En consecuencia, aplica, si no supletoriamente, la Ley General de Administración Pública en cuanto al funcionamiento de órganos colegiados. Básicamente, un reglamento no puede llevar algo que una ley no indique, ¿verdad? Entonces, básicamente cuenta con el criterio legal y es el reglamento para la junta vial de acá. También indicar que parte de los índices que valora la Contraloría General de la República dentro de lo que es la red vial cantonal, evalúa, como lo indiqué la semana pasada, el reglamento de aceras que fue aprobado la semana anterior. Es decir, ya hay tres puntos ganados, gestión vial, otros tres, y junta vial, otros tres. Es decir, la municipalidad perdió nueve por ausencia, digamos, de esos tres reglamentos. Entonces, digamos, son cuestiones que deben de existir, que en realidad son mandatos del legislador que debe hacer un Concejo Municipal, y básicamente es de operación desde la junta vial, tal y como debe operar una comisión permanente, una comisión especial, y como, bueno, el Concejo Municipal sí tiene una ley específica, digamos, y supuestamente utiliza la Ley General de Administración Pública, pero es en cuanto a las convocatorias, igual como opera una comisión.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario – consulta: ¿En la junta vial no se establece ningún criterio para programar los proyectos de la municipalidad? ¿No debería ir ahí un criterio? Digamos, ¿Qué es lo principal o qué es lo que debería la municipalidad establecer como prioritario para el Cantón? Entonces, con esos recursos, ¿Qué es lo que se debe hacer primero?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – responde: Sí, claro, dentro del Decreto 40.138, que rige el funcionamiento de las juntas viales, dentro del artículo 6 y 7 vienen las mismas funciones que debe determinar la junta vial, y sobre qué planes debe regirse, y básicamente es sobre el plan quinquenal: el plan quinquenal es la base de los dineros que deben destinarse el 81.14. Entonces, si en un plan quinquenal está, vamos a intervenir, bueno, en este plan quinquenal lo que le diga es que hay 180 kilómetros de necesidad de asfalto. Entonces, obviamente con el dinero del 81.14 no va a alcanzar 180. Posiblemente no se va a poder realizar, pero de esos 180 es donde debe centrarse en preferencia sobre otro lugar que esté asfaltado., y así es sucesivamente, digamos, efectivamente tiene que tener, a la pregunta que me hace, proyectos, debe analizarlos sobre cuáles son principales, cuáles son secundarios, cuáles son terciarios, de acuerdo a la necesidad en que va viviendo el cantón. Y también, o sea, este es el criterio, puede cotejarlo con el reglamento que comparte, y con el reglamento que le da, también el MOPT, el MOPT revisa este reglamento y técnicamente le da el aval técnico. A ver si veo aquí dónde está el oficio. bueno, es el MOPT-BID, verdad, que no sé, aquí no recuerdo dónde está el número de oficio.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: No, no, sí, es que yo me refería más que todo, yo sé que probablemente está en el plan quinquenal, pero, digamos, yo más específicamente me definía, o por lo menos pensaba que eso debería estar definido, digamos, en prioridad uno, prioridad dos, y que las prioridades unos, por supuesto, debe atender a proyectos que tengan más impacto a nivel de cantón, digamos, a la beneficia de la mayor cantidad de personas. Pero, más bien, a mí me gustaría más bien pedir ahí al Concejo, más bien, que lo podamos leer, y tal vez de hoy en ocho el Licenciado pongamos la tarea de leerlo, y de hoy en ocho pues lo votemos, para no atrasar tampoco tanto el tema, eso es lo que yo sé.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Yo hago la presentación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Bueno, sí, el Licenciado hace la presentación y nosotros, la compañera nos lo va a hacer llegar, la compañera sí ya nos lo va a hacer llegar para estudiarlo esta semana y verlo la próxima.

9. Oficio ALCM-021-2025 – Lic. Andrés Murillo Alfaro - Presentación y análisis del Reglamento

Sobre Régimen de Puestos de Confianza de la Municipalidad de Garabito.

Se recibe oficio **ALCM-021-2025** sin fecha, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: "**REGLAMENTO SOBRE REGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Se pone a conocimiento del Concejo Municipal el reglamento de cita, y procedo a indicar las regulaciones en nuestro ordenamiento jurídico:** Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al Alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 118 al 127) En lo que concierne a los funcionarios de confianza, cabe indicar que esa categoría de servidores ha sido definida en doctrina de la siguiente forma: " ... los trabajadores de confianza son aquellos cuya actividad se relaciona en forma inmediata y directa con la vida misma de las empresas, con sus intereses, con la realización de sus fines y con su dirección, administración y vigilancia generales; esta fórmula y las disposiciones de la ley vigente, interpretadas por la doctrina y la jurisprudencia, permitieron determinar las dos características siguientes: primeramente, la categoría del trabajador de confianza depende de la naturaleza de sus funciones; en segundo lugar, las funciones de confianza son las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y las que se relacionan con trabajos personales del patrón". (De Buen L., Néstor, Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 1977, p.445. Citado en nuestro OJ-134-2003 del 6 de agosto del 2003). Por su parte, la Sala Constitucional se ha referido al fundamento de la relación de confianza en los siguientes términos: "... (la relación de confianza) puede fundamentarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de aspectos objetivos nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a los planes y programas. Los casos de excepción, está claro, han de ser muy calificados, con las especiales*

Características señaladas que justifiquen un trato desigual. Así ha de ser pues, por vía de excepción injustificada, el legislador podría hacer nugatoria la disposición constitucional que tiende a la estabilidad laboral del empleado público, y a la racionalidad del reclutamiento como regla general. Pero si el caso tiene alguna característica especial que los justifique, la excepción será válida". (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sentencia Nº 1190-90 de las 14:00 horas del 18 de setiembre de 1990. (Lo escrito entre paréntesis es nuestro).Por lo tanto, una vez analizado el reglamento correspondiente, el reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza para los servidores públicos contratados con fundamento en el ordinal 127 del Código Municipal, amparados en la partida de servicios especiales, el cual versa sobre forma de contratación, partidas presupuestarias, prohibiciones, libre remoción. Revisado el mismo, es conforme con el Ordenamiento Jurídico y es procedente su deliberación y votación, de ser procedente su aprobación trasladar al Alcalde para su sanción y promulgación."

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, agrega: El siguiente es un reglamento sobre régimen de puestos de confianza a la Municipalidad de Garabito. Está, el fundamento jurídico es el artículo 127 del Código Municipal que permite a las facciones políticas contratar asesores de confianza, igualmente al señor Alcalde se le permite realizar los puestos de confianza que, como lo ha declarado la doctrina y la misma jurisprudencia y el artículo 127, son servidores que tienen libre nombramiento y libre remoción, es decir, no llevan un proceso de contratación como se le hace a un interino, como se le hace a un servidor en plaza, sino en el caso específico, digamos, del Alcalde, contratan siempre y cuando haya presupuesto, si no hay presupuesto no podría contratarlo. Contrata a la persona que cumpla con el manual de puestos y puede en cualquier momento removerlo. No están sujetos al trabajo de confianza, no están sujetos a la jornada ordinaria, de hecho, puede trabajar hasta más. Viene cómo debe ser la libre remoción, cómo es la discrecionalidad para su remoción, prohibiciones que tienen, como cualquier otro servidor, son 16 artículos en realidad, la restricción participativa que tienen de participar en reestructuraciones, etcétera, y es pequeño porque lo que viene es nada más regular un artículo 127 que nace del Código Municipal, que le da vida jurídica a la posibilidad de hacer este tipo de contrataciones, como se ha visto en el ordinario pasado, que se crearon algunos puestos de confianza, se les dan el respectivo contenido presupuestario y básicamente lo que viene es a reglamentar las formas de contratación y las formas de libre remoción, etcétera. Cuenta con el aval legal de mi persona del ámbito jurídico y también con el de José Martínez Meléndez.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros, que estén de

Acuerdo de eximir de trámite de.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Me gustaría leerlo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta: Si lo va a mandar a leer, no hace falta.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Entonces, lo dejamos para leer, perfecto, seguimos compañera.

10. Boleta 49205 – Concejo Municipal de Montes de Oca – Voto de apoyo para exhortar al Gobierno de la República de negociar o suscribir Tratados Comerciales con el Estado de Israel.

Se recibe oficio **SC-AC-2741-ORD.65-2025** de fecha 05 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49205), dirigido a Señor/a Rodrigo Chaves Robles PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Casa Presidencial – Zapote San José, Señor/a Rodrigo Arias Sánchez Presidente ASAMBLEA LEGISLATIVA San José Señor/a Manuel Tovar Rivera Ministro MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Señor/a Dr. Arnoldo André Tinoco Ministro MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE COSTA RICA Señor/a Michal Gur Aryeh Embajador EMBAJADA DE ISRAEL San José – Costa Rica, Señor/a Wajiha Sasa Representación oficial CONSULADO HONORARIO DEL ESTADO DE PALESTINA San José - Costa Rica, Señor/a Marlen Luna Alfaro Presidenta ejecutiva INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, Señor/a Juan Diego Gómez González Presidente Ejecutivo UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) Señor/ Presidentes/as CONCEJOS MUNICIPALES Costa Rica Señor/a Domingo Arguello García ALCALDE MUNICIPAL y suscrito por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual indica lo siguiente: **"Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca"** "Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 66/2025, Articulo N° 11, del día 04 de agosto 2025, el cual textualmente dice: **ARTICULO 11.- Moción Regidor Suplente Jorge Mora Portuguez, acogida para su trámite por la Regidora Propietaria Marta Corrales Sánchez / Ref. Para exhortar al Gobierno de la República a abstenerse de negociar o suscribir Tratados Comerciales con el Estado de Israel.-** Se conoce moción escrita, presentada por el Regidor Suplente Jorge Mora Portuguez, acogida para su trámite por la Regidora Propietaria Marta Corrales Sánchez y suscrita por las Regidoras propietarias Carolina Monge y Kattya López, así como por los regidores suplentes Gustavo Campos, Mario Ruiz la cual dice: "El Concejo Municipal de Montes de Oca, en uso de las facultades que le confiere el ordenamiento jurídico

Costarricense y en ejercicio de su competencia de promover y defender los valores democráticos, la paz, los derechos humanos y el respeto al derecho internacional: **CONSIDERANDO:** 1. Que Costa Rica históricamente ha sostenido una política exterior basada en la defensa de la paz, los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario, principios que se han reflejado en diversos foros internacionales y que deben regir también las relaciones comerciales del país. 2. Que numerosas instancias internacionales, incluyendo organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, han documentado graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por parte del Estado de Israel contra la población civil palestina, incluyendo crímenes que podrían tipificarse como apartheid y genocidio.3. Que en el actual contexto de agresión militar indiscriminada contra la población palestina en la Franja de Gaza, los territorios ocupados y otras zonas, avanzar hacia un Tratado de Libre Comercio (TLC) con el Estado de Israel enviaría una señal política que contradice el compromiso ético y jurídico de Costa Rica con la justicia, la autodeterminación de los pueblos y la protección de los derechos humanos.4. Que establecer un tratado comercial con un Estado señalado por cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad comprometería gravemente la imagen y la coherencia ética de la política exterior costarricense. 5. Que el pasado 21 de julio de 2025 28 países, de los cuales 26 forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de la que Costa Rica también es parte; emitieron junto a la Comisaria de Igualdad, Preparación y Gestión de Crisis de la Unión Europea un comunicado conjunto en el que le exigen a Israel un alto al fuego inmediato en Gaza y le piden a este país ajustarse al derecho internacional.6. Que el pasado 3 de julio, el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles se mofó sobre el asesinato de niñas y niños en Gaza y afirmó que firmaría eventualmente un TLC con Israel a pesar de las más de 75 mil personas fallecidas directamente, de las cuales más del 30% corresponde a personas menores de 18 años. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** 1. Exhortar respetuosamente al Presidente de la República, al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a abstenerse de iniciar o continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o ratificación de tratados comerciales con el Estado de Israel, mientras persistan las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados.2. Hacer un llamado a las demás municipalidades del país para que se pronuncien en defensa de los principios éticos, humanitarios y de derechos humanos que deben orientar la política exterior costarricense. 3. Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la

Asamblea Legislativa, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como a las Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. 4. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.5. Comuníquese". - **UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE L0S PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.- ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE JORGE MORA PORTUGUEZ, ACOGIDA PARA SU TRAMITE POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS.- ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR PROPIETARIO ENRIQUE SIBAJA GRANADOS.-"**

El señor Presidente – Reg. Néstor Mata – manifiesta que con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **ENTERADO.**

11. Boleta 49211 – Yenier Alexander Delgado Sandí – Solicitud de pago de horas extra por medio de sentencias.

Se recibe escrito de fecha 12 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49211), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Yenier Alexander Delgado Sandí –Vecino de Jacó, mediante el cual indica lo siguiente: Solicitud de pago de horas extras.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros, eso lo pasamos a la administración porque pago de horas extras. ¿Ustedes de acuerdo? Pasamos a la administración por el pago de horas extras, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

TRASLADO DEL TRÁMITE N°. N°. 49211 – YENIER ALEXANDER DELGADO SANDÍ "SOLICITUD DE PAGO DE HORAS EXTRA POR MEDIO DE SENTENCIAS".

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el trámite **N°. 49211 – Yenier Alexander Delgado Sandí – "Solicitud de pago de horas extra por medio de**

Sentencias". ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero).

12. Boleta 49216 – Ministerio de Educación Pública – Entrega de terna única del Colegio Nocturno de Jacó por la renuncia de cuatro miembros.....

Se recibe escrito de fecha 12 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49216), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por la Licda. Kattia Villalobos Valdez – Supervisora de Centros Educativos – Circuito 05 - MEP, mediante el cual indica lo siguiente: "...**para hacer entrega de la terna UNICA del Colegio Nocturno de Jacó, por renuncia de cuatro miembros. Nota aclaratoria:** se presenta única terna por motivo de que ha costado encontrar personas que quieran aceptar ser parte de la Junta Administrativa dejando como consecuencia no tener paridad de género en las ternas"

NOMBRAMIENTO DE CUATRO INTEGRANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE JACÓ, POR RENUNCIA DE LOS ANTERIORES.

De conformidad con lo solicitado en el oficio **DREA-SEC05-191-2025** de fecha 07 de agosto de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°49216), suscrito por la Licda. Kattia Villalobos Valdez – Supervisora de Centros Educativos – Circuito 05.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: NOMBRAR** a los siguientes integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó:

Nombre	Cédula
MARLON ANDRÉS CALDERÓN ARROYO	**110850795**
OSCARINA MARÍA LORÍA DELGADO	**603770757**
MARYLIN DEL CARMEN JIMÉNEZ ARIAS	**603190109**
YANCY STEFANNY BEITA ROJAS	**604050755**

En sustitución de las siguientes personas que han presentado su carta de renuncia:

Nombre	Cédula
LISETTE ARGENTINA VILLALOBOS PEREZ	701900668
LUIS DIEGO PANIAGUA CASTRO	206660607
VERONICA GUADALUPE MORALES RAMIREZ	116710489
MARIA ABIGAIL LEON ORTEGA	604840204

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza de ambos acuerdos.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El oficio 182-2025 es un retiro de una

patente de bebidas alcohólicas, qué funcionó en el Súper Steller.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en el trámite de comisión levantando la mano, cinco votos a favor y en firme, los que estén de acuerdo con el retiro, cinco votos a favor y en firme.

1. Oficio **OSC-182-2025-SCG,** Resolución Administrativa **RSC-461-2025-SCG,** Recomendación de **RETIRO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de LUIS GUSTAVO PEREZ GONZALEZ.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE LUIS GUSTAVO PEREZ GONZALEZ,** con fundamento en el oficio **OSC-182-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-461-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: **"...LA RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MINI SUPER CATEGORIA B2, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014064,** que se encuentra a nombre de **LUIS GUSTAVO PEREZ GONZALEZ** documento de identificación 6-0358-0217, la cual se explotaba en el comercio ubicado Quebrada Amarilla 300 metros al sur del puente sobre el rio La Gloria". Lo anterior por así solicitarlo el interesado, dicho RETIRO entra a regir a partir del III trimestre 2025. Todo esto basado en la inspección del día 30 julio 2025, con el oficio número SCCS-I-342-2025-VCB. Es todo. Notifíquese." **ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **(ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El 181-2025 es una renovación de la licencia de bebidas alcohólicas de Coco Gastro Bar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en el trámite de comisión, cinco votos a favor y en firme. Y los compañeros que estén de acuerdo de aprobarla, cinco votos a favor y en firme.

2. Oficio **OSC-181-2025-SCG**, Resolución Administrativa **RSC-458-2025-SCG**, Recomendación de **RENOVACIÓN** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de FABIAN

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CHACON BERMUDEZ.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR EL RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE FABIAN CHACON BERMUDEZ,** con fundamento en el oficio **OSC-181-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-458-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y OTORGAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C #2019366,** a utilizar en el establecimiento comercial denominado "KOKO GASTRO BAR", ubicado 200 metros oeste de la Clínica de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **FABIAN CHACON BERMUDEZ** documento de Identidad 11 38013241...".**ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **(ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El 183-2025 es un otorgamiento de licencia de bebidas alcohólicas para el supermercado Trova Market en Tárcoles.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos a favor y en firme. Compañeros que estén de acuerdo de aprobarla, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

3. Oficio **OSC-183-2025-SCG**, Resolución Administrativa **RSC-463-2025-SCG**, Recomendación de **OTORGAMIENTO** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-926524 SRL.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, A NOMBRE DE 3-102-926524 SRL,** con fundamento en el oficio **OSC-183-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-463-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: "...**APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE SUPERMERCADO CATEGORIA D2,** a utilizar en el establecimiento

Comercial denominado **SUPERMERCADO TROVA MARKET",** ubicado 2km al sur de la entrada principal de Tarcoles en estación de servicio trova Tarcoles, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **3102-926524 SRL, cedula jurídica 3102-926524, BELISARIO ESTEBAN PIEDRA GARRO, documento de identidad 1-0976-0372...".ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **(ACUERDOS APROBADOS con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

4. Oficio **AMI-1367-2025-FGM**, Remisión de oficio **GJ-619-2025-H**, con resolución del Tribunal Contencioso Administrativo

Se conoce oficio **AMI-1367-2025-FGM** de fecha 14 de agosto de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión Oficio GJ-619-2025-H" "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio GJ-619-2025-H, suscrito por la licenciada Hellene Bolaños Centeno, donde traslada la resolución número 2025008002 del Tribunal Contencioso Administrativo, para lo que corresponda." **Traslado resolución N°.2025008002 de las diez horas con cincuenta y dos minutos del siete de agosto del dos mil veinticinco del Tribunal Contencioso Administrativo – caso Bar Manitos.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –manifiesta: Bueno, nos responden sobre un proceso que presentó en el contencioso administrativo don Freddy Francisco Morales Berrocal, propietario del Bar Manitos, y se dice que se declara sin lugar la demanda y se ordena su archivo. En el momento procesal oportuno, se resuelve sin condena la demanda al pago de los daños y perjuicios que se hubieran causado, así como a la cancelación de ambas costas en esta acción. Eso es sobre Manitos, donde eximen a la municipalidad cualquier responsabilidad sobre lo que las personas que tenían este bar a la orilla del río pretendían. Entonces, ahí queda claro que la municipalidad tenía toda la razón de bueno, o no tenía más bien la legalidad para otorgarle patentes, de hacerlo funcionar ahí, porque claramente nuestra gestión se debe a que el comercio se desarrolle de manera correcta, pero debe ser en una propiedad, en un establecimiento que legalmente cumpla para esa actividad. De lo contrario, pues tenemos que ajustar las clavijas, porque efectivamente aquí hay muchas cosillas que se estaban haciendo mal, y claro, hay que corregir ahora, no queda de otra.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Va a hablar sobre lo de Manitos, Licenciado?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica: Sí, bueno, básicamente se declara sin lugar la demanda y se ordena su archivo y no se condena a ninguna de las partes, a costas, profesionales ni personales, nada más, sí se le dice al Concejo Municipal se le insta en un plazo razonable, dictar el acto de la patente de licores, porque en algún momento llegó de forma positiva. Entonces, sería solicitarle al Alcalde, traigan en un plazo máximo de un mes, porque están dando dos meses, el criterio técnico sobre la patente de Manitos Bar, y una vez esté, me la trasladan a mi persona para dar la recomendación legal correspondiente pero básicamente la demanda la perdieron, es lo que dice.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del Licenciado, cinco votos a favor, y en firme cinco votos a favor.

***SOLICITUD DE* CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA PATENTE DE MANITOS BAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO IV DE LA SENTENCIA N°.2025008002.**

Por tanto, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: ACOGER la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en el sentido de: **SOLICITARLE** al Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), que en un plazo máximo de un mes, presente antes este Concejo Municipal el criterio técnico sobre la patente de Manitos Bar. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdos.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero).

En otro orden de ideas, el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –manifiesta: El siguiente oficio, bueno, yo lo traigo de moción, pero no me percaté que pasó la etapa de Mociones.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –indica Señor Alcalde, tenemos que alterar el orden.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – manifiesta: Sí, sí, voy a pedirlo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - indica: Gracias, compañeros.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – manifiesta: Eso trata, y de verdad que es de suma importancia que el Presidente entienda que no puede actuar por sí mismo, se debe al Concejo, y está casi que acosando a los estudiantes que nos están colaborando, exigiéndoles que vengan a rendir cuentas cuando el mismo Concejo ha rechazado apoyarles. Y de verdad que ya, y me da hasta vergüenza por asuntos de otros, pero no puede el Presidente o cualquier miembro del Concejo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Está fuera de sesión.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – continúa diciendo: No puede el Presidente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –concluye: Al ser las 7:40 se cierra la sesión.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **Presidente en ejercicio**

u.l.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES — **Secretaria del Concejo.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS